CONTINUACIÓN ACLARACIONES, OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES A LA EVALUACIÓN PREUMINAR

Grupo empresarial:	Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X__ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
52%	CC: 1.037.656.136	Camila Hoyos Dávila - **CONEXING S.A.S.**
24%	CC: 1.037.606.256	Juan Esteban Hoyos Dávila - **CONEXING S.A.S.**
24%	CC: 71.580.803	Eugenio Hoyos Jímenez - **CONEXING S.A.S.**
51%	CC: 71.789.234	Edwin Alberto Montoya Arango - **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S**
48%	CC: 16.689.578	Jaime Alberto Gómez Salazar - **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.**
1%	CC: 19.300.791	José Iván Gómez Salazar - **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.**
80%	CC: 71.050.580	Gonzalo De Jesus Jimenez Moreno - **SEÑALES Y VIAS S.A.S.**
20%	CC: 1.039.456.685	Satiago Jimenez Aranzazu - **SEÑALES Y VIAS S.A.S.**

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JUAN SEBASTIAN SIERRA ARANGO		
Dirección y ciudad	Calle 3 25 151 INT 703 Medellín		
Teléfono	310 835 87 41	**Celular**	313 746 81 46
Correo electrónico	licitacionesconexing@gmail.com		

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente CONSORCIO VECTOR 2025
Nombre del representante legal JUAN ESTEBAN HOYOS DAVILA
C. C. No. 1.037.606.256 de Envigado
Matrícula profesional No. 05202-433645 ANT
Dirección de correo Calle 3 25 151 INT 703 Medellín
Correo electrónico licitacionesconexing@gmail.com
Telefax N/A
Ciudad MEDELLÍN

JUAN ESTEBAN HOYOS DAVILA
CC: 1.037.606.256 de Envigado
REPRESENTANTE CONSORCIO
CONSORCIO VECTOR 2025

1803

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

05202-433645 ANT

Fecha de Expedición **23/09/2019**

Matrícula Profesional

Nombre:
JUAN ESTEBAN
HOYOS DAVILA

Identificación:
C.C. 1037606256

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD ESCUELA DE ADMON. Y FINANZAS - EAFIT



190287/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3416409

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN ESTEBAN HOYOS DAVILA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1037606256, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-433645 desde el 23 de Septiembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1533.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LP-SIM-002-2025

ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

I. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
II. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
III. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
IV. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
V. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
VI. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
VII. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
VIII. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
IX. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
X. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
XI. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
XII. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad.

XII. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

XIII. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

XIV. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

XV. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

XVI. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.

XVII. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

XVIII. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.

XIX. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.

XX. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

XXI. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

XXII. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

XXIII. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

CONEXING S.A.S.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE CONEXING S.A.S.
(NIT 901.363.058-2)

martes, 11 de febrero de 2025

ACCIONISTAS:

1. **CAMILA HOYOS DÁVILA**
 CC. 1.037.656.136

Porcentaje de Participación:	52%
Número de acciones:	15.600
Valor de cada acción	$1.000
Valor total acciones:	$15.600.000

2. **JUAN ESTEBAN HOYOS DÁVILA**
 CC. 1.037.606.256

Porcentaje de Participación:	24%
Número de acciones:	7.200
Valor de cada acción	$1.000
Valor total acciones:	$7.200.000
Valor total acciones:	$7.200.000

3. **EUGENIO HOYOS JIMENEZ**
 CC. 71.580.803

Porcentaje de Participación:	24%
Número de acciones:	7.200
Valor de cada acción	$1.000
Valor total acciones:	$7.200.000
Valor total acciones:	$7.200.000

ROSA PAULINA BRAN JIMENEZ
CC: 43.276.448 de Medellín
T.P. 292026 -T
Revisora Fiscal
CONEXING S.A.S.

1808

REVISOR FISCAL

CONEXING S.A.S.

1809

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

292026-T



ROSA PAULINA
BRAN JIMENEZ
C.C. 43276448
RES. INSCRIPCION 3213 DEL 17/12/2021
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

315010 **336106**

229361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

1010

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43276448

BRAN JIMENEZ
APELLIDOS

ROSA PAULINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

27-DIC-1999 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0100100-14078875-F-0043276448-20020529 0001402146M 01 081103153

1811

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CBAB17EBEF9FF848

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROSA PAULINA BRAN JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43276448 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 292026-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1812

CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S
NIT 901266761-7
Acta *Extraordinaria* Asamblea General de Accionistas No 14

En la ciudad de Medellín, siendo las 2:00 pm del día 25 de junio de 2024, se reunió la Junta de Socios de la compañía CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S

el señor EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO; convocado a junta ordinaria; previa citación escrita realizada de acuerdo con lo establecido en los estatutos y en la ley, con el objeto de VINCULACION DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑIA

El Sr. EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO, inicia la reunión ordinaria de la JUNTA ACCIONISTAS y propone el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los votos presentes.

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Ingreso de nuevos accionistas
4. Elaboración, Lectura y Aprobación del Acta

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

Se revisó el quorum estipulado en los estatutos sobre los miembros de JUNTA DE ACCIONISTAS, por lo cual hay Quórum legal y estatuario para celebrar esta reunión de carácter universal y por lo tanto para deliberar y decidir válidamente.

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO	1000	50.000.000
TOTAL	1000	50.000.000

MIEMBROS DE JUNTA DE ACCIONISTAS QUE ASISTIERON

EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La JUNTA DE ACCIONISTAS nombró por unanimidad de los votos presentes como presidente al señor EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO y como secretaria a DIANA MARCELA SILVA CALLE, quienes aceptaron de manera inmediata el nombramiento.

Los miembros de la Junta de accionistas aprueban por unanimidad el siguiente:

Orden del Día

1. Designación del presidente y secretario de la reunión
2. Verificación del Quórum
3. Ingreso de nuevos accionistas
4. Lectura y aprobación del acta.

3. El presidente de la Asamblea toma la vocería, presenta a la Asamblea General de Accionistas las siguientes propuestas para su votación y aprobación:

1813

a. Que se apruebe la reforma del contrato social, en lo necesario, para ingresos de los nuevos accionistas.

JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR C.C. 19300791 de Bogotá
JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR C.C. 16689578 de Cali

b. Que se apruebe participación de los nuevos socios en la siguiente proporción:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO	510	25.500.000
JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR	480	24.000.000
JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	10	500.000
TOTAL	1000	50.000.000

c. Que de aprobarse el ingreso de los nuevos accionistas, cada accionista suscribirá, la forma de pago de las acciones y que se señale de esta forma la nueva distribución accionaria y participación de cada uno de los socios en el capital social de **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.**

d. Aprobación de proposiciones. Se dio la oportunidad a cada accionista para que diera sus apreciaciones y luego de discutir las propuestas que luego se mencionarán, se aprobaron así:

Es aceptada la propuesta de nuevos socios a la compañía en el porcentaje de participación solicitado por unanimidad de los votos presentes

3. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

El presidente decreta un receso para elaborar la presente acta, luego del cual es leída y aprobada por unanimidad de los votos presentes.

No habiendo más temas por tratar, el presidente agradece a los asistentes y da por terminada la reunión a las 3:30 pm del mismo día.

Para constancia se firma el presidente y secretario de la reunión.

EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO
C.C. 71.789.234
PRESIDENTE

Diana Marcela Silva C.

DIANA MARCELA SILVA CALLE
C.C. 43.822.587
SECRETARIA

La presente es fiel copia tomada del acta original

Diana Marcela Silva C.

DIANA MARCELA SILVA CALLE
C.C. 43.822.587
SECRETARIA

1814
8077

NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

p5qcx



Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Ante LELIA ABIOLA RIOS CIFUENTES, compareció:

SILVA CALLE DIANA MARCELA identificado con: C.C. 43822587

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. ACTA EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 14, CONSSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S

Medellín - Antioquia, 2024-07-17 14:06:12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO ENCARGADO
26
CIRCULO DE MEDELLÍN

LELIA ABIOLA RIOS CIFUENTES
NOTARIA 26 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLÍN

x Diana Marcela Silva Calle.

FIRMA DEL COMPARECIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ENCARGADO
26
CIRCULO DE MEDELLÍN

Notaría Veintiséis
Círculo de Medellín
República de Colombia

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No. 55 SEÑALES Y VIAS S.A.S

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, Republica de Colombia; el día 03 del mes de marzo del año 2025, siendo las 8:00 a.m., en las empresas situadas en la Calle 40 86 A 20 APTO 402, EDIFICIO LA 40 (MEDELLIN ANTIOQUIA) se reunió en forma extraordinaria la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS de SEÑALES Y VIAS S.A.S.

1. Asistentes: En la Reunión estuvieron presentes el señor GONZALO DE JESUS JIMENEZ MORENO, actuando en su calidad de representante legal principal y el señor SANTIAGO JIMENEZ ARANZAZU, actuando en su calidad de representante legal suplente.

2. Convocatoria: La reunión se celebró en forma espontánea, sin mediar previa convocatoria, puesto que estuvieron presentes los accionistas poseedores del 100% de las acciones en que se encuentra dividida el capital social; razón por la cual se puede deliberar y decidir válidamente, incluso efectuar reformas a los estatutos de la sociedad. Los accionistas tienen el siguiente porcentaje de participación:

Accionista	No. Acciones	Porcentaje (%)
GONZALO DE JESUS JIMENEZ MORENO	566.400	80%
SANTIAGO JIMENEZ ARANZAZU	141.600	20%
TOTAL	***708.000***	***100%***

Los miembros de la Asamblea general aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Atribuciones otorgadas al representante legal.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se dedignaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a los Srs. (as) **GONZALO DE JESUS JIMENEZ MORENO** (presidente) y **YOLIMA ARAQUE COLORADO** (secretaria) identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Verificación del quórum.

El presidente verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100% de los miembros que conforman la asamblea general de accionistas de la sociedad.

3. Atribuciones otorgadas al representante legal.

El presidente de la reunión manifiesta que se deben otorgar nuevas atribuciones al representante legal principal; para que este pueda adelantar todo tipo negociaciones o celebrar cualquier contrato que la empresa requiera, por una cuantía ***SUPERIOR A 300 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.*** Así mismo; se determina que pueda gestionar y celebrar contratos con entidades financieras y crediticias, incluso que sirva como avalista para toda negociación que la empresa requiera, para el desarrollo del objeto social de la misma.

La asamblea aprueba por decisión unánime; le otorgar al representante legal principal las atribuciones antes mencionadas y las mismas son ***ACEPTADAS*** en su totalidad por lo cual ***SE MODIFICA EL LITERAL (M)*** de las facultades y funciones otorgadas al representante legal.

4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Una vez aprobadas todas las propuestas por parte de los asistentes, el secretario de la reunión procede a elaborar el acta respectiva, la cual fue leída y aprobada por unanimidad de los presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la reunión levantó la sesión siendo las 9:45 a.m. del día 03 días del mes de marzo de 2025.

Terminado el orden del día se firma la presente acta.

Yolima Araque

GONZALO DE JESUS JIMENEZ MORENO
CC. 71.050.580
SEÑALES Y VIAS S.A.S
Representante legal, accionista y gerente.

YOLIMA ARAQUE COLORADO
CC. 1.152.715.519
SEÑALES Y VIAS S.A.S
SECRETARIA.

SEÑALES Y VÍAS
OBRAS CIVILES

SANTIAGO JIMENEZ ARANZAZU
C.C. 1.039.456.685
SEÑALES Y VIAS S.A.S

ACCIONISTA

1018

Montería, 12 de marzo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Cl 27 # 3 -16 Ed. Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SIM-002-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Cordial saludos:

Los suscritos, LUZ STELLA FORERO GOMEZ, identificado con C. C. No. 57.435.519 de SANTA MARTA debidamente autorizada para actuar en nombre y representación del CONSORCIO COMUNA VIAL, presentamos la siguiente documentación según las observaciones del informe de evaluación No. 1:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

P 23- CONSORCIO COMUNA VIAL	**REPRESENTANTE LEGAL:** LUZ STELLA FORERO GÓMEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. No 57.435.519 DE SANTA MARTA.		
MONTERÍA			**NO HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA		X	
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	El proponente aporta garantía de la Aseguradora solidaria No 430 47 994000059806, y relaciona en su contenido de manera incompleta la razón social del integrante CONTINUAR S.A.S. **SUBSANAR**
RUP		X	El proponente aporta RUP de cada uno de los integrantes del consorcio y se evidencia que el RUP de OPEN INGENIERIA S.A.S, presenta fecha de expedición mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso de contratación. **SUBSANAR**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Se adjunta RUP del integrante OPEN INGENIERIA S.A.S, además se adjunta nuevamente la póliza para su respectiva verificación.

2. MATRIZ DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE 23	CONSORCIO COMUNA VIAL			
INTEGRANTE	OPEN INGENIERIA SAS	OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S	OVINGER SAS	
% PARTICIPACION	12%	33%	55%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 9.338.373.474,00	$ 11.319.033.302,71	$ 455.326.141,33	EL RUP PRESENTADO POR EL INTEGRANTE OPEN INGENIERIA SAS , TIENE UNA FECHA DE EXPEDICION MAYOR A 30 DIAS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. SUBSANAR
ACTIVO TOTAL	$ 9.913.068.698,00	$ 15.603.358.615,71	$ 455.326.141,33	
PASIVO CORRIENTE	$ 1.249.931.290,00	$ 2.621.057.470,32	$ 101.209.349,69	
PASIVO TOTAL	$ 4.063.962.017,00	$ 9.227.162.538,26	$ 223.659.230,12	
PATRIMONIO	$ 5.849.116.681,00	$ 6.376.196.077,45	$ 231.666.903,21	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.686.105.103,00	$ 1.774.603.398,11	$ 54.083.993,94	
GASTOS DE INTERES	$ 261.583.313,00	$ 124.962.897,00	$ -	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	5,068561579	>= 1,11	1,11	NO CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	52,04%	<= 75%	75%	NO CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	9,108257553	>= 0	0,00	NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 16.161.133.808,04	>= 20% PO	$ 2.663.996.203	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	28%	>= 0,00	0,00	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	14%	>= 0,00	0,00	
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA LOS CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DE LOS CONTADORES XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ ENCARGADA DE REALIZAR LOS ESTADO FINANCIEROS DEL INTEGRANTE OVINGER SAS Y DEL CONTADOR LUIS HORACIO AGUDELO RIVEROS ENCARGADO DE REALIZAR LOS ESTADO FINANCIEROS DEL INTEGRANTE OPEN INGENIERIA SAS .**SUBSANAR**			NO CUMPLE

Se adjunta los certificados de vigencia y antecedentes de los siguientes integrantes:

- LUIS HORACIO AGUDELO RIVEROS, contador del integrante OPEN INGENIERIA SAS
- XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ, contador del integrante OVINGER SAS

3. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE 23	CONSORCIO COMUNA VIAL	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (CONT, CPAA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
		1	22	PAVIMENTACION	C	50%	CONTINUAR SAS	10.222,98	5.111,49	CUMPLE	
		2	110	MEJORAMIENTO VIAL	C	55%	OVINGER SAS	10.647,05	5.333,77	CUMPLE	
		3	112	PAVIMENTACION	I	100%	CONTINUAR SAS	2.781,92	2.781,92	CUMPLE	
		4	161	MEJORAMIENTO VIAL	C	30%	OPEN INGENIERIA S.A.S	5.402,48	4.021,96	NO CUMPLE	NO PRESENTA RUP VIGENTE. - SUBSANAR
		5									

se agrega el certificado registro único de proponente - RUP del integrante OPEN INGENIERIA S.A.S

De acuerdo con la información suministrada por el CONSORCIO COMUNA VIAL, se solicita amablemente a la entidad verificar la documentación y cambiar el informe de evaluación a **HABIL.**

Atentamente,

LUZ SHELLA FORERO GOMEZ
CC. 57.435.519
RL CONSORCIO COMUNA VIAL

1820

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303302584

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000069806 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	12	03	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	12	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: . CONSORCIO COMUNA VIAL IDENTIFICACIÓN: NIT

DIRECCIÓN: CL 24 19 482 GAIRA ZN INDUSTRI CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA TELÉFONO: 3017897346

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	26/02/2025	08/06/2025	1,281,998,102.00

TOMADORES ASOCIADOS

NIT 900145551 - OPEN INGENIERIA S.A.S - PART: 12.00%
NIT 900735158 - CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGEN - PART: 33.00%
NIT 901628198 - OVINGER SAS - PART: 55.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A INFORME DE EVALUACION SE ACLARAN LOS NOMBRES DE LOS CONSORCIADOS:

NIT 900145551 - OPEN INGENIERIA S.A.S - PART: 12.00%
NIT 900735158 - CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S. - PART: 33.00%
NIT 901628198 - OVINGER SAS - PART: 55.00%

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA; LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430330258

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0C0CF47659

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1821

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47 NO. PÓLIZA: 994000069806 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: . CONSORCIO COMUNA VIAL IDENTIFICACIÓN: NIT

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

TEXTO ITEM 1

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE CONTRATACION NO. LP-SIM-002-2025

RELACIONADA CON PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" , CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
A. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
B. EL RETIRO DE LA PROPUESTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
C. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
D. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1822

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3CE00A3475BEB635

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57441023 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 141168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1923

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2380D0D35D0E2EA1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS HORACIO AGUDELO RIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3022684 de FOSCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 36914-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1824

Montería, 12 de marzo 2025

Señores
Municipio de Montería

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SIM-002-2025, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA",

asunto: observación al informe de evaluación No 1.

Estimados señores:

SARQUIS SANCHEZ JALAL en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO MONTERIA VIAL**, realizo las siguientes observaciones al informe de evaluación No. 1:

1. observación MATRIZ JURÍDICA:

P 22- CONSORCIO MONTERÍA VIAL	REPRESENTANTE LEGAL: SARQUIS SANCHEZ JALAL, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 10.779.391 DE MONTERÍA.		
MONTERÍA			NO HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.		X	El proponente no aporta el cumplimiento del requisito requerido en el numeral 2.1 del pliego tipo, toda vez que no aportó copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección del integrante Mario Sinisterra. **SUBSANAR**
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	Aporta garantía de seguro de Estado No. 21-44-101463825, la cual no cumple con las característica del amparo del que trata el numeral 7.1 del pliego tipo. **SUBSANAR**
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL		X	El proponente no cumple con lo requerido por el numeral 3.4.2, debido a que no aportó certificados de afiliación a salud y pensión del integrante MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER. **SUBSANAR**
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

- **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

De acuerdo a la observación, se le aclara al comité evaluador que la persona profesional que avala la propuesta del CONSORCIO MONTERIA VIAL es el representante legal, el señor SARQUIS SANCHEZ JALAL, el cual la entidad puede verificar en lo adjuntado en la propuesta y como se muestra a continuación:













Sin embargo, para mayor claridad se adjunta la tarjeta profesional y antecedente COPNIA del señor MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER.

- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Se adjunta garantía de seriedad según la observación.

- **CERTIFICACION DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN.**

Se adjunta certificados de afiliación a salud y pensión del integrante MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER.

2. observación MATRIZ DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:

PROPONENTE ZZ	CONSORCIO MONTERIA VIAL					
INTEGRANTE	MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER		HERSA CONSTRUCTORES S.A.S		VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS	
% PARTICIPACION	45%		45%		10%	
ACTIVO CORRIENTE	$	10.664.406.478,61	$	3.735.416.113,00	$	1.113.000.779,00
ACTIVO TOTAL	$	13.211.825.555,93	$	4.359.697.902,00	$	1.260.924.779,00
PASIVO CORRIENTE	$	7.222.382.583,68	$	209.848.290,00	$	13.480.255,00
PASIVO TOTAL	$	7.222.382.583,68	$	209.848.290,00	$	135.049.497,00
PATRIMONIO	$	5.989.442.972,25	$	4.149.849.612,00	$	1.125.875.282,00
UTILIDAD/PÉRDIDA OPERACIONAL	$	2.390.797.832,84	$	1.100.464.399,00	$	323.161.750,00
GASTOS DE INTERES	$	245.484.020,94	$	9.701.400,00	$	3.786.701,00
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ		2,08	>= 1,11	1,11	CUMPLE	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		40,18%	<= 75%	75%	CUMPLE	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		14,73	>= 0	0,00	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO		$ 8.067.112.241,93	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		34%	>= 0,00	0,00	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		20%	>= 0,00	0,00	CUMPLE	
CAPACIDAD RESIDUAL						
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE APORTA LOS CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DE LOS CONTADORES CARMEN ALICIA OLEA ESPITIA Y LUZ ESTELA LOPEZ URANGO ENCARGADOS DE REALIZAR Y REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INTEGRANTE MARIO POMPILIO SINISTERRA Y DEL CONTADOR DANY LUIS BUSTAMANTE GOMEZ REVISOR FISCAL DEL INTEGRANTE VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS **SUBSANAR**				NO CUMPLE	

De acuerdo a lo observado, se adjunta los antecedentes de los siguientes contadores:

1. **CARMEN ALICIA OLEA ESPITIA** – contador del integrante MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER
2. **LUZ ESTELA LOPEZ URANGO** – contador del integrante MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER
3. **DANYLUISBUSTAMANTEGOMEZ** – contador del integrante VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS

1826

Luego de verificar la observación por parte del comité evaluador y adjuntar lo solicitado, se le solicita al comité evaluador cambiar el estado **HÁBIL** al CONSORCIO MONTERIA VIAL.

sin otra particularidad.

Atentamente,

SARQUIS SANCHEZ JALAL
R.L CONSORCIO MONTERIA VIAL.
C.C 10.779.391 de Montería

TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTE COPNIA DEL SEÑOR MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER.

1027

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.287.484**

SINISTERRA JALLER

APELLIDOS

MARIO POMPILIO

NOMBRES

MARIO SINISTERRA.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1991**

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

08-JUL-2009 PUEBLO NUEVO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1303100-00171767-M-1067287484-20090821 0015262778A 1 30397863

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
22202-300149 COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 09/04/2015
MARIO POMPILIO
SINISTERRA JALLER
C.C. 1067287484
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A. | 4042 | 2/2014

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

1829

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3451843

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067287484, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-300149 desde el 09 de Abril de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 367.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

1830

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101463825	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2025	26	02	2025	00:00	26	06	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO MONTERIA VIAL	NAD: 422.974-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 14 NRO. 41 - 32 1	MONTERIA, CORDOBA	3187173789

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN RELACION A PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
PROCESO DE CONTRATACION NO. LP-SIM-002-2025.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/02/2025	26/06/2025	$1,281,998,101.60	

FECHA ADJUDICACIÓN : 14/03/2025

ACLARACIONES

LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD CUBRIRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR El CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,281,998,101.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	245757	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101463825

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1831

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101463825	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2025	26	02	2025	00:00	26	06	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MONTERIA VIAL.		NAD: 422.974-0
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 41 - 32 1	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3187173789

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S	900628803-9	10.00
SINISTERRA JALLER MARIO POMPILIO	1067287484	45.00
HERSA CONSTRUCTORES SAS	900475731-9	45.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101463825

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN.

1832

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **SINISTERRA JALLER MARIO POMPILIO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1067287484** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**UT SALUD EN ACCION**
Categoría:	**B**
Fecha de afiliación:	**01/01/2023**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 25 de febrero del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

1833

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.067.287.484**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 25 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ANTECEDENTES DE CONTADORES

1934

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9279EE8C68C9704D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ESTELA LOPEZ URANGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067887138 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 264374-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1835

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

843E0807BB7CD3971

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN ALICIA OLEA ESPITIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 50897826 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 63336-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1836

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9EBC652BA6893E7EB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANY LUIS BUSTAMANTE GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10930529 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 89193-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1837

Montería, marzo 12 del 2025

Señores
Comité Evaluador
Municipio de Montería

Proceso de Licitación No. LP-SIM-002-2025

Asunto: Subsanación de observaciones en la Matriz Jurídica y Matriz de Verificación Financiera

Respetados Señores,

En atención a las observaciones realizadas por el Comité Evaluador en el marco del proceso de licitación No. LP-SIM-002-2025, me permito presentar la subsanación correspondiente a los siguientes aspectos:

1. **MATRIZ JURÍDICA - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

P 21- CONSORCIO VIAS DEL SINÚ	**REPRESENTANTE LEGAL:** SARAY PATRICIA GARCES MORENO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. No. 1.067.967.181 DE MONTERÍA.		
MONTERÍA			**NO HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	La garantía de seguros Mundial No CMT-10001506 aportada no evidencia el cumplimiento requerido por el numeral 7.1, debido a que no señala los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. **SUBSANAR**
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

- Se adjunta la garantía de seriedad de la oferta debidamente corregida, la cual ahora incluye expresamente los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos contemplados en el **artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015**, conforme a lo exigido en el **numeral 7.1 del pliego de condiciones**.

2. MATRIZ DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

PROPONENTE 21	CONSORCIO VÍAS DEL SINÚ		
INTEGRANTE	CONSTRUCEC SAS	JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	0
% PARTICIPACION	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 9.041.189.594,00	$ 2.930.073.522,00	
ACTIVO TOTAL	$ 9.910.218.609,00	$ 5.010.844.247,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 1.263.553.469,00	$ 805.742.966,00	
PASIVO TOTAL	$ 1.263.553.469,00	$ 805.742.966,00	
PATRIMONIO	$ 8.646.665.140,00	$ 4.205.101.281,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 2.487.439.553,00	$ 257.806.533,00	
GASTOS DE INTERES	$ 1.357.700,00	$ 1.099.762,00	

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 5,79	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	13,87%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1117,10622	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 9.901.966.681,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	21%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	18%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO PRRSENTA EL DICTAMEN DE SUS INTEGRANTES, ADEMAS EL INTEGRANTE JORGE BITAR NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL REVISOR FISCAL O CONTADOR EXTERNO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. **SUBSANAR**	NO CUMPLE

- Se adjunta el dictamen de los estados financieros de los integrantes del proponente (**CONSTRUCEC Y JORGE DAVID BITAR ALVAREZ**), emitido por contador público debidamente certificado.
- En cuanto al integrante **JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ**, se presentan los siguientes documentos requeridos para el Revisor Fiscal o Contador Externo:
 - Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador.
 - Certificado de vigencia de inscripción ante la Junta Central de Contadores.

Adjunto a la presente los documentos correspondientes para dar cumplimiento a lo requerido. Agradezco la recepción y revisión de esta subsanación y quedo atento a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Saray Patricia Garces Moreno
C.C. 1.067.967.181 de Montería
Representante legal consorcio vías del Sinú.

GARANTIA DE SERIEDAD

1839

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: qiwH0bJYR3Nu/b+KQatelg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100015066	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489031312	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/02/2025	24:00 Horas Del	07/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS DEL SINU	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.413.753-5
DIRECCIÓN	CL 62B 6 22 TO 1 P 5 OF 513 PLAZA LA CASTELLANA	**TELÉFONO**	3135908319
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	**TELÉFONO**	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	**TELÉFONO**	7910720

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTO ANEXO SE ACLARA QUE:

NOTA: LA PRESENTE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 26/02/2025	24:00 Horas Del 06/06/2025	1.281.998.101,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.281.998.101,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

1840

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100015066	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489031312	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/02/2025	24:00 Horas Del	07/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANENCEN IGUALES

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. LP-SIM-002-2025, CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - BITAR ALVAREZ JORGE DAVID - CC: 10766015 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - CONSTRUCEC SAS - NIT: 900413753 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO VIAS DEL SINU)
CÓDIGO ASEGURADO 7136538

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

1891

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100015066** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS DEL SINU** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA** , expedida por la Compañía en **10/03/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **10** días del mes **MARZO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUCEC SAS	RGE DAVID BITAR ALVAREZ
Capacidad organizacional	$ 26,061,739,545	$ 7,071,261,869
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	100	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ (1,714,968,371)	$ 1,017,795,600
Cálculo	$ 43,413,751,643	$ 11,710,475,764

Capacidad Residual del Proponente **$ 55,124,227,407**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 12,819,981,016
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 12,819,981,016**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1892

CONSORCIADO No. 1

CONTRUCEC S.A.S

ANEXO 5A

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

Nombre Proponente: CONSTRUCEC S.A.S.

Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural (B)	Valor del SMMLV Vigente (C)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)
1	534.86	100%	1,423,500.00	761,373,210.00
3	434.09	100%	1,423,500.00	617,927,115.00
4	109.93	100%	1,423,500.00	156,485,355.00
5	144.18	100%	1,423,500.00	205,240,230.00
7	656.43	100%	1,423,500.00	934,428,105.00
8	1022.58	50%	1,423,500.00	727,821,315.00
10	27.55	100%	1,423,500.00	39,217,425.00
11	465.52	100%	1,423,500.00	662,667,720.00
12	63.62	100%	1,423,500.00	90,563,070.00
13	1739.96	50%	1,423,500.00	1,238,416,530.00
15	656.18	100%	1,423,500.00	934,072,230.00
16	543.56	100%	1,423,500.00	773,757,660.00
19	451.01	100%	1,423,500.00	642,012,735.00
21	5739.96	50%	1,423,500.00	4,085,416,530.00
24	27.95	100%	1,423,500.00	39,786,825.00
25	27.87	100%	1,423,500.00	39,672,945.00
27	38.86	100%	1,423,500.00	55,317,210.00
28	391.3	100%	1,423,500.00	557,015,550.00
31	135.55	100%	1,423,500.00	192,955,425.00
32	84.77	100%	1,423,500.00	120,670,095.00
33	444.41	100%	1,423,500.00	632,617,635.00
34	1423.7	84%	1,423,500.00	1,702,375,038.00
36	2938.95	50%	1,423,500.00	2,091,797,662.50
37	412.01	95%	1,423,500.00	557,171,423.25
40	271.1	100%	1,423,500.00	385,910,850.00
42	108.44	100%	1,423,500.00	154,364,340.00
43	128.32	100%	1,423,500.00	182,663,520.00
44	65.8	100%	1,423,500.00	93,666,300.00
45	121.03	100%	1,423,500.00	172,286,205.00
48	115.22	100%	1,423,500.00	164,015,670.00
49	2137.67	40%	1,423,500.00	1,217,189,298.00
50	217.58	100%	1,423,500.00	309,725,130.00
51	12	100%	1,423,500.00	17,082,000.00
52	5460.8	84%	1,423,500.00	6,529,696,992.00
54	313.76	100%	1,423,500.00	446,637,360.00
55	128.03	100%	1,423,500.00	182,250,705.00
56	172.63	100%	1,423,500.00	245,738,805.00
57	736.5	90%	1,423,500.00	943,566,975.00
58	192	100%	1,423,500.00	273,312,000.00
59	551.84	100%	1,423,500.00	785,544,240.00
61	101.11	100%	1,423,500.00	143,930,085.00
63	849.99	100%	1,423,500.00	1,209,960,765.00

ANEXO 5A
Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

Nombre Proponente: CONSTRUCEC S.A.S.

Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural (B)	Valor del SMMLV Vigente (C)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)
66	7.55	100%	1,423,500.00	10,747,425.00
67	250.57	90%	1,423,500.00	321,017,755.50
68	971.8	90%	1,423,500.00	1,245,021,570.00
69	245.16	90%	1,423,500.00	314,086,734.00
70	371.93	100%	1,423,500.00	529,442,355.00
71	68.35	100%	1,423,500.00	97,296,225.00
72	723.81	60%	1,423,500.00	618,206,121.00
73	1170.44	100%	1,423,500.00	1,666,121,340.00
74	317.26	100%	1,423,500.00	451,619,610.00
75	1675.94	100%	1,423,500.00	2,385,700,590.00
76	446.79	100%	1,423,500.00	636,005,565.00
77	159.67	100%	1,423,500.00	227,290,245.00
78	349.95	70%	1,423,500.00	348,707,677.50
79	1948.01	70%	1,423,500.00	1,941,094,564.50
80	35.05	100%	1,423,500.00	49,893,675.00
81	462.38	60%	1,423,500.00	394,918,758.00
82	303.91	10%	1,423,500.00	43,261,588.50
83	880.86	90%	1,423,500.00	1,128,513,789.00
84	137.66	100%	1,423,500.00	195,959,010.00
85	868.50	100%	1,423,500.00	1,236,309,750.00
86	165.09	100%	1,423,500.00	235,005,615.00
87	365.69	100%	1,423,500.00	520,559,715.00
88	12252.2	50%	1,423,500.00	8,720,503,350.00
89	2177.67	40%	1,423,500.00	1,239,965,298.00
90	116.60	100%	1,423,500.00	165,980,100.00
91	174.98	100%	1,423,500.00	249,084,030.00
92	6489.32	100%	1,423,500.00	9,237,547,020.00
93	436.24	100%	1,423,500.00	620,987,640.00
94	94.20	100%	1,423,500.00	134,093,700.00
95	817.82	60%	1,423,500.00	698,500,062.00
96	81.06	50%	1,423,500.00	57,694,455.00
97	1250.00	20%	1,423,500.00	355,875,000.00
98	239.69	40%	1,423,500.00	136,479,486.00
99	693.70	25%	1,423,500.00	246,870,487.50
101	55.79	50%	1,423,500.00	39,708,532.50
102	61.52	50%	1,423,500.00	43,786,860.00
103	954.52	20%	1,423,500.00	271,751,844.00
104	126.10	20%	1,423,500.00	35,900,670.00
105	338.78	50%	1,423,500.00	241,126,665.00
106	108.03	100%	1,423,500.00	153,780,705.00
107	1430.78	60%	1,423,500.00	1,222,029,198.00
108	149.35	40%	1,423,500.00	85,039,890.00
109	1495.96	50%	1,423,500.00	1,064,749,530.00
110	360.99	50%	1,423,500.00	256,934,632.50
111	80.00	100%	1,423,500.00	113,880,000.00
112	177.37	100%	1,423,500.00	252,486,195.00
113	170.81	90%	1,423,500.00	218,833,231.50
114	500.00	100%	1,423,500.00	711,750,000.00

ANEXO 5A
Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

Nombre Proponente: CONSTRUCEC S.A.S.

Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural (B)	Valor del SMMLV Vigente (C)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)
115	4592.65	100%	1,423,500.00	6,537,637,275.00
116	96.13	20%	1,423,500.00	27,368,211.00
117	1763.26	20%	1,423,500.00	502,000,122.00
120	146.71	50%	1,423,500.00	104,420,842.50
121	27.76	100%	1,423,500.00	39,516,360.00
122	23.43	100%	1,423,500.00	33,352,605.00
123	63.01	80%	1,423,500.00	71,755,788.00
124	137.01	50%	1,423,500.00	97,516,867.50
125	1227.59	100%	1,423,500.00	1,747,474,365.00
			TOTAL	**81,649,480,974.75**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de febrero de 2025

Nombre: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Documento de Identidad: CC: 10.766.015 de Montería

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: KELLYS DÍAZ LLORENTE
Cargo: Contador Publico Revisora Fiscal
Tarjeta profesional: TP 106156-T

ANEXO 5B
Certificación de Capacidad Tècnica

Nombre Proponente: ***CONSTRUCEC S.A.S.***

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologìa	Profesion	No. de Matrìcula Profesional	Nùmero y Año del Contrato Laboral o de Prestaciòn de Servicios	Vigencia del Contrato
SARAY PATRICIA GARCÉS MORENO	INGENIERA CIVL	081037-0604754 COR	Contrato de servicios profesionales	Indefinido
JAMES ENRIQUE GONZALEZ BOLAÑO	INGENIERO CIVIL	081037-0505871 COR	Contrato de servicios profesionales	Indefinido
ADRIANA CAROLINA MENDOZA HERNANDEZ	INGENIERO CIVIL	22202154671 CO	Contrato de servicios profesionales	Indefinido
LEANDRA MUÑOZ PATIÑO	INGENIERO CIVIL	021037-0664340 ATL	Contrato de servicios profesionales	Indefinido
MARVIN SANCHEZ DE LA OSSA	INGENIERO CIVIL	081037-0573849 COR	Contrato de servicios profesionales	Indefinido

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de febrero de 2025

Nombre: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ

Documento de Identidad: CC: 10.766.015 de Montería

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:

Nombre: KELLYS DÍAZ LLORENTE

Cargo: Contador Publico Revisora Fiscal

Tarjeta profesional: TP 106156-T

ANEXO 5C

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

n de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

...l contratante	Objeto	No del contrato	Plazo del Contrato en Meses (B)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)	Fecha de suspensión	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 días)= (E)	Saldo del Contrato en Ejecución (E)x(D)x(C)=(F)
...a Distrital de ...lo y Renovación ... Sostenible de Marta- EDUS	Intervención y/o mantenimiento de las sedes de la alcaldía, infraestructura hospitalaria, instituciones educativas, parques, limpieza de canales y mejoras de viviendas en el municipio de Turbaco.	EDUS-219-2023	4.50	$ 3,071,671,352.44	2,751,910,364.65	4/10/2024	29/12/2023	100%	26/02/2025	130.00	5	$ 20,384,521.22	$ 101,922,606.10
...nio de Cereté	Construccion de pavimento riguido en diferentes calles del casco urbano y rural del municipio de Cereté - Córdoba	LP-011-2024	4.0	$ 2,236,565,919.00	1,453,767,847.35		22/01/2025	100%	26/02/2025	35.00	85	$ 12,114,732.06	$ 1,029,752,225.21
												SUMATORIA COLUMNA (F)	**$ 1,131,674,831.30**

diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

a información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

l formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

n la columna (D) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automaticamente 360 días.

i un contrato se encuentra suspendido, el càlculo del Saldo del Contrato en Ejecuciòn (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezarà a partir de la Fecha de Cierre de la Presentaciòn de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

el proponente o Integrante, debe Informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecuciòn", se debe modificar la fòrmula cambiando la letra D (Columna valor rato) por la E (Columna si el contrato esta suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentaciòn de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratacion.

Nombre: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Documento de Identidad: CC 10.766.015 de Montería
Cargo: rep legal

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre: KELLYS DÍAZ LLORENTE
Cargo: Revisor Fiscal
Tarjeta profesional: TP 106156-T

169

CONSTRUCEC SAS
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
DEL 01 ENERO AL 31 DIC 2023

	2022	2023
Ingresos de actividades ordinarias	19.446.575.048	26.061.739.545
Devolucion en ventas	(3.888.036.993)	(3.859.516.578)
Total ingresos netos	**15.558.538.055**	**22.202.222.967**
Costo de ventas	(12.264.166.806)	(13.181.886.979)
Utilidad Bruta	**3.294.371.249**	**9.020.335.988**
Otros ingresos	227.498	2.649.841
Gastos de ventas y distribución	-	-
Gastos de administración	(1.933.143.044)	(6.535.546.276)
Utilidad Operativa	**1.361.455.703**	**2.487.439.553**
Gastos financieros	(37.253.798)	(70.950.121)
Otros gastos (intereses)	(690.149)	(1.357.700)
Total otros gastos	**(37.943.947)**	**(72.307.821)**
Ganancia antes de impuesto a la renta	**1.323.511.756**	**2.412.481.891**
Gasto por impuesto a la renta	-	-
Ganancia del período	**1.323.511.756**	**2.412.481.891**

MIGUEL MERCADO BUENDIA
CC 1063144662
Representante legal

ITALA CARCAMO NEGRETE
T.P 200340-T
Contador Publico

KELLYS DIAZ LLORENTE
TP 106156-T
Revisor Fiscal

DICTAMEN

1859

Kellys Díaz Llorente
Contadora Publica Esp. en Gerencia de Impuestos

Señores
CONSTRUCEC SAS
L.C.

He dictaminado los estados financieros de CONSTRUCEC SAS a 31 de diciembre de 2023 los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Como se indica en la nota 2 los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, que se acompañan para fines comparativos, fueron ajustados, a partir de los saldos de apertura de dicho año, para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Obtuve la información necesaria para cumplir las funciones de revisor fiscal y efectuó el examen de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales incluyen los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoria para satisfacerme de la racionalidad de los estados financieros. Una auditoria comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas, de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros, además incluye el análisis de las normas contables y de las estimaciones hechas por la administración de la empresa, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la auditoria proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expresamos a continuación.

Mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de CONSTRUCEC SAS al 31 de diciembre de 2023 y el resultado de sus operaciones de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

En referencia a lo consagrado en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 en mi concepto los aportes al Sistema de seguridad social fueron registrados y liquidados en la

Calle 52 A No. 14-30 B/ Monteverde - Cel: 300 792 2652
E-mail: Kelly.diaz.llorente@gmail.com
Montería – Córdoba

Kellys Díaz Llorente
Contadora Publica Esp. en Gerencia de Impuestos

contabilidad en forma correcta y sus pagos hechos oportunamente a diciembre 31 de 2023.

Además, conceptúa, que, durante dicho periodo, la contabilidad de la empresa ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta de socios. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente. La sociedad ha seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.

En la auditoría realizada a diciembre 31 de 2023, preparado por la administración por requerimiento legal sobre las explicaciones de la evaluación de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la entidad. El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la administración de la Compañía a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

.

KELLYS DIAZ LLORENTE
Revisor Fiscal
T.P No. 106156-T

Calle 52 A No. 14-30 B/ Monteverde - Cel: 300 792 2652
E-mail: Kelly.diaz.llorente@gmail.com
Montería – Córdoba

1851



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200430-T

ITALA SOFIA
CARCAMO NEGRETTE
C.C. 1067282557
RESOLUCION INSCRIPCION 150
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. [illegible]INGTON

FECHA 31/03/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

212943



202337

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al TELEX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

PARA CERTIFICAR A CONSTRUCEC S.A.S

1852

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D8F84AC79C70DDC0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ITALA SOFIA CARCAMO NEGRETTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067282557 de PUEBLO NUEVO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 200430-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1853



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
106156-T

KELLYS MILENA
DIAZ LLORENTE
C.C. 50939584
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU



VALIDO PARA CERTIFICAR A CONSTRUCEC S.A.S.

1854

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7CC1032E9E8AB5C79

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KELLYS MILENA DIAZ LLORENTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 50939504 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 106156-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIADO No. 2

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ

FORMATO 5

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ

CÁLCULO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor en SMMLV	Valor del SMMLV Vigente	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
3	100%	5661.65	$ 1,423,500.00	$ 8,059,358,775.00
4	100%	55.42	$ 1,423,500.00	$ 78,890,370.00
6	100%	1158.63	$ 1,423,500.00	$ 1,649,309,805.00
7	100%	1024.11	$ 1,423,500.00	$ 1,457,820,585.00
8	50%	508.54	$ 1,423,500.00	$ 361,953,345.00
9	100%	918.48	$ 1,423,500.00	$ 1,307,456,280.00
10	100%	877.23	$ 1,423,500.00	$ 1,248,736,905.00
17	50%	783.70	$ 1,423,500.00	$ 557,798,475.00
20	100%	82.95	$ 1,423,500.00	$ 118,079,325.00
21	100%	128.07	$ 1,423,500.00	$ 182,307,645.00
26	100%	1183.76	$ 1,423,500.00	$ 1,685,082,360.00
27	100%	27.77	$ 1,423,500.00	$ 39,530,595.00
28	100%	163.01	$ 1,423,500.00	$ 232,044,735.00
33	50%	73.63	$ 1,423,500.00	$ 52,406,152.50
35	100%	56.48	$ 1,423,500.00	$ 80,399,280.00
39	100%	1803.88	$ 1,423,500.00	$ 2,567,823,180.00
40	100%	39.90	$ 1,423,500.00	$ 56,797,650.00
41	100%	259.63	$ 1,423,500.00	$ 369,583,305.00
42	100%	66.28	$ 1,423,500.00	$ 94,349,580.00
45	33%	1970.97	$ 1,423,500.00	$ 925,873,012.35
48	100%	121.82	$ 1,423,500.00	$ 173,410,770.00
49	100%	1953.73	$ 1,423,500.00	$ 2,781,134,655.00
50	85%	4190.24	$ 1,423,500.00	$ 5,070,085,644.00
51	100%	38.44	$ 1,423,500.00	$ 54,719,340.00
52	100%	118.99	$ 1,423,500.00	$ 169,382,265.00
53	100%	31.03	$ 1,423,500.00	$ 44,171,205.00
54	100%	1010.64	$ 1,423,500.00	$ 1,438,646,040.00
55	100%	381.13	$ 1,423,500.00	$ 542,538,555.00
56	16%	1423.70	$ 1,423,500.00	$ 324,261,912.00
57	20%	5297.12	$ 1,423,500.00	$ 1,508,090,064.00
61	10%	1402.52	$ 1,423,500.00	$ 199,648,722.00
62	100%	550.89	$ 1,423,500.00	$ 784,191,915.00
64	100%	224.81	$ 1,423,500.00	$ 320,017,035.00
65	100%	977.57	$ 1,423,500.00	$ 1,391,570,895.00
67	75%	4105.15	$ 1,423,500.00	$ 4,382,760,768.75
68	30%	3625.87	$ 1,423,500.00	$ 1,548,427,783.50
69	30%	2700.72	$ 1,423,500.00	$ 1,153,342,476.00
71	100%	1377.60	$ 1,423,500.00	$ 1,961,013,600.00
72	50%	2137.67	$ 1,423,500.00	$ 1,521,486,622.50
74	5%	412.01	$ 1,423,500.00	$ 29,324,811.75
77	100%	139.99	$ 1,423,500.00	$ 199,275,765.00
80	25%	351.41	$ 1,423,500.00	$ 125,058,033.75
81	100%	131.09	$ 1,423,500.00	$ 186,606,615.00
84	100%	286.70	$ 1,423,500.00	$ 408,117,450.00
85	30%	1462.25	$ 1,423,500.00	$ 624,453,862.50
90	50%	3409.12	$ 1,423,500.00	$ 2,426,441,160.00
91	100%	2094.72	$ 1,423,500.00	$ 2,981,833,920.00
94	10%	971.80	$ 1,423,500.00	$ 138,335,730.00
95	50%	603.78	$ 1,423,500.00	$ 429,740,415.00
96	100%	766.92	$ 1,423,500.00	$ 1,091,710,620.00
97	100%	652.08	$ 1,423,500.00	$ 928,235,880.00
98	100%	1159.10	$ 1,423,500.00	$ 1,649,978,850.00

1856

FORMATO 5

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ

CÁLCULO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor en SMMLV	Valor del SMMLV Vigente	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
99	100%	766.91	$ 1,423,500.00	$ 1,091,696,385.00
100	100%	181.13	$ 1,423,500.00	$ 257,838,555.00
101	100%	99.90	$ 1,423,500.00	$ 142,207,650.00
102	40%	362.26	$ 1,423,500.00	$ 206,270,844.00
103	50%	567.23	$ 1,423,500.00	$ 403,725,952.50
104	40%	1287.08	$ 1,423,500.00	$ 732,863,352.00
105	20%	3851.11	$ 1,423,500.00	$ 1,096,411,017.00
107	20%	465.86	$ 1,423,500.00	$ 132,630,342.00
108	30%	349.95	$ 1,423,500.00	$ 149,446,147.50
109	30%	1948.01	$ 1,423,500.00	$ 831,897,670.50
110	100%	87.59	$ 1,423,500.00	$ 124,684,365.00
111	100%	511.96	$ 1,423,500.00	$ 728,775,060.00
112	100%	278.60	$ 1,423,500.00	$ 396,587,100.00
113	67%	4093.73	$ 1,423,500.00	$ 3,904,374,518.85
114	30%	3970.34	$ 1,423,500.00	$ 1,695,533,697.00
115	60%	367.00	$ 1,423,500.00	$ 313,454,700.00
116	10%	880.86	$ 1,423,500.00	$ 125,390,421.00
117	70%	1100.68	$ 1,423,500.00	$ 1,096,772,586.00
118	20%	6804.15	$ 1,423,500.00	$ 1,937,141,505.00
119	20%	259.96	$ 1,423,500.00	$ 74,010,612.00
120	5%	253.61	$ 1,423,500.00	$ 18,050,691.75
121	100%	823.73	$ 1,423,500.00	$ 1,172,579,655.00
122	100%	387.33	$ 1,423,500.00	$ 551,364,255.00
123	100%	239.79	$ 1,423,500.00	$ 341,341,065.00
124	25%	12252.20	$ 1,423,500.00	$ 4,360,251,675.00
125	80%	2058.25	$ 1,423,500.00	$ 2,343,935,100.00
126	100%	354.28	$ 1,423,500.00	$ 504,317,580.00
127	100%	365.95	$ 1,423,500.00	$ 520,929,825.00
128	100%	1427.16	$ 1,423,500.00	$ 2,031,562,260.00
129	100%	228.84	$ 1,423,500.00	$ 325,753,740.00
130	100%	575.50	$ 1,423,500.00	$ 819,224,250.00
131	100%	27.95	$ 1,423,500.00	$ 39,786,825.00
132	100%	737.29	$ 1,423,500.00	$ 1,049,532,315.00
133	100%	148.78	$ 1,423,500.00	$ 211,788,330.00
134	100%	154.62	$ 1,423,500.00	$ 220,101,570.00
135	40%	170.94	$ 1,423,500.00	$ 97,333,236.00
136	100%	86.43	$ 1,423,500.00	$ 123,033,105.00
137	20%	57.47	$ 1,423,500.00	$ 16,361,709.00
138	100%	1771.86	$ 1,423,500.00	$ 2,522,242,710.00
139	100%	660.34	$ 1,423,500.00	$ 939,993,990.00
140	10%	698.22	$ 1,423,500.00	$ 99,391,617.00
				$ 91,464,202,724.70

La presente constancia se firma en la ciudad de Montería, a los 26 días del mes de diciembre de 2025

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
C.C.: 10.766.015

KELLYS DÍAZ LLORENTE
Contador Público

FORMATO 5
CAPACIDAD RESIDUAL

ANEXO: SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No	Objeto	No del contrato	Entidad contratante	Plazo del Contrato en Meses	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones)	Fecha de suspensión	Saldo Pendiente por Ejecutar del contrato	Fecha de Inicio o reinicio del Contrato (dd/mm/aa)	% de Part.	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentacion de la Oferta Objeto del Proceso de Contratacion	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 dias)	Saldo del Contrato en Ejecución
				(B)	(A)	(G)	(C)	(H)	(O)			(D)	(E)	(E)x(D)≥(C)=(F)
1	Construcción de 100 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Puerto Salgar Cundinamarca según convenio EPC-SI-027 2023	347-2023	Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca	9.00	$ 1,603,341,829.29		1,603,341,829.29	13/09/2024	50%	26/02/2025	166	104	$ 5,938,303.07	$ 308,791,759.72
2	OBRA CIVIL PARA LA INSTALACIÓN DE REFUERZO DE ACUEDUCTO EN 24" PVC EN LA ZONA ORIENTAL DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.	N° VAM-027-2024	Veolia	4.00	$ 1,399,349,685.00		1,399,349,685.00	13/01/2025	80%	26/02/2025	44	76	$ 11,661,247.38	$ 709,003,840.40
3	CONSTRUCCIONES DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE MURINDO	No 055 - 2024	EMPRESA INDUSTRIL Y COMERCIAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL DE MUTATA – EDUT	2.00	$ 1,223,900,000.00		1,223,900,000.00	2/12/2024	55%	26/02/2025	15	45	$ 20,398,333.33	$ 604,868,750.00
4	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA GEMA SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE BURITICA	N°OB-018-2023	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RENOVACION MUNICIPAL DE BURITICA-EDEREM	12.00	$ 10,464,373,472.00		2,092,874,694.40	20/12/2023	70%	26/02/2025	268	92	$ 29,067,704.09	$ 1,871,960,143.32
														$ 3,394,614,493.44

La presente constancia se firma en la ciudad de Montería, a los 26 días del mes de diciembre de 2025

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
C.C.: 10.766.015

KELLYS DIAZ LLORENTE
Contadora Pública
TP 106156-T

FORMATO 5

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No. de matricula profesional	Numero y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato
JORGE BITAR ÁLVAREZ	ING CIVIL	22202-097091 COR	SOCIO	INDEFINIDO

La presente constancia se firma en la ciudad de Montería, a los 26 días del mes de diciembre de 2025

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
C.C.: 10.766.015

KELLYS DÍAZ LLORENTE
Contador Público
TP 106156-T

JDBA
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Ingeniero Civil. Msc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ

CC 10.766.015-4

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	2021	2022
Ingresos de actividades ordinarias	2.296.524.876	9.342.831.021
Devolucion en ventas	-	(2.271.569.152)
Total Ingresos operacionales	2.296.524.876	**7.071.261.869**
Costo de ventas	(1.492.741.169)	(4.764.843.821)
Utilidad Bruta	**803.783.707**	**2.306.418.048**
Otros ingresos	-	-
Gastos de ventas y distribución	-	-
Gastos de administración	(505.235.473)	(1.838.528.086)
Utilidad Operativa	**298.548.234**	**467.889.962**
Gastos financieros	(3.154.224)	(4.255.950)
Otros gastos (intereses)	(457.143)	(549.881)
Total otros gastos	**(3.611.367)**	**(4.805.831)**
Ganancia antes de impuesto a la renta y CREE	**294.936.867**	**463.084.131**
Gasto por impuesto a la renta y Cree	-	-
Ganancia del período	**294.936.867**	**463.084.131**

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CC 10766015

KELLYS DIAZ LLORENTE
T.P 106156-T
Contador Publico

DICTAMEN

ITALA SOFIA CÁRCAMO NEGRETTE
Contador Público T.P.200430-T

Señor:
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Nit 10.766.015 de Montería

Dictamen sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros de JORGE DAVID BITAR ALVAREZ del año 2022, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Como se indica en la nota 2 de los estados financieros y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, que se acompañan para fines comparativos, fueron ajustados, a partir de los saldos de apertura de dicho año, para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Responsabilidad de la administración

✓ La administración es responsable por la preparación y adecuada presentación de estos estados financieros y sus notas explicativas de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Contador Publico

✓ Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de riesgos de errores significativos en los estados financieros.
En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el revisor fiscal debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de

ITALA SOFIA CÁRCAMO NEGRETTE
Contador Público T.P.200430-T

auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión sobre los Estados Financieros

- ✓ Mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** al 31 de diciembre de 2022 y el resultado de sus operaciones de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

Reporte sobre otros requerimientos legales

- ✓ Además, basado en el alcance de mi auditoría, informo que el ingeniero ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que el ingeniero JORGE DAVID BITAR ALVAREZ no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la administración de la Compañía a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

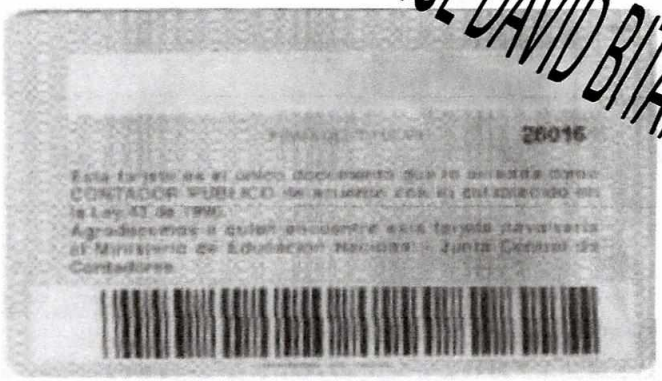
Para constancia se firma en Montería el día 29 de marzo del 2023

Itala Cárcamo

ÍTALA SOFÍA CÁRCAMO NEGRETTE
CC 1.067.282.557 de Pueblo Nuevo – Córdoba
T.P. N° 200430-T
Esp. Gerencia Tributaria
Contador Público

1862





VALIDO PARA CERTIFICAR A JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ

1863

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7CC1032E9E8AB5C79

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KELLYS MILENA DIAZ LLORENTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 50939504 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 106156-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1869

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



200430-T

ITALA SOFIA
CARCAMO NEGRETTE
C.C. 1067282557
RESOLUCION INSCRIPCION 15[illegible]
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. [illegible]NGTON

FECHA 31/03/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

212943

202337

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la [illegible] de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al TPBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

PARA CERTIFICAR A CONSTRUCC S.A.S

1865

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0BF84AC79C70D0C0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ITALA SOFIA CARCAMO NEGRETTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067282557 de PUEBLO NUEVO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 200430-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1866

Marzo 13 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE - MARGEN IZQUIERDA. Cra. 1W # 32A - 49
Montería

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SIM-002-2025, en adelante el "proceso de contratación" Objeto: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Estimados señores:

CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES en mi calidad de representante legal de CONSORCIO PAVIMENTACION LC mediante la presente subsano la propuesta presentada así:

1. **Garantía de seriedad de la propuesta.** Se aporta anexo modificatorio de la póliza ajustando las condiciones del amparo en los términos establecidos en la sección 7.1. del documento base.
2. Se aporta **Formato 2 A** debidamente diligenciado con el numeral 9 requerido.

De conformidad con lo anterior, se solicita a la entidad declarar CUMPLE al Consorcio que represento.

Atentamente,

Carmen Sofia Valverde
CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES

RL **CONSORCIO PAVIMENTACION LC**

ANEXO MODIFICATORIO GARANTIA DE SERIEDAD

DE LA OFERTA

1867

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: JwfmyPaIIVm+w+j2hwGl8g==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1062247	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40220429	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/02/2025	24:00 Horas Del	26/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO PAVIMENTACION LC	No. DOC. IDENTIDAD	901.505.921-5
DIRECCIÓN	CL 61 B 11 A 22 AP 404	TELÉFONO	3155849017
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	TELÉFONO	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	TELÉFONO	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.LP-002-2025 , CUYO OBJETO ES

PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - LOPECA SAS - NIT: 891001419 (PART. 20,0 %)
INTEGRANTE 2 - CUANTICO INGENIERIA S.A.S - NIT: 901505921 (PART. 80,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 26/02/2025	24:00 Horas Del 26/05/2025	1.281.998.101,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.281.998.101,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GENARO ALFREDO SUAREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Carmen Sofia Valverde
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1062247	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40220429	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/02/2025	24:00 Horas Del	26/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PAVIMENTACION LC)
CÓDIGO ASEGURADO 7136658

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

FORMATO 2A

LP-SIM-002-2025

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-SIM-002-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Estimados señores:

Los suscritos LIBARDO JOSE LOPEZ JIMENEZ y MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJIA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de LOPECA S.A.S y CUANTICO INGENIERIA SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
LOPECA S.A.S NIT: 891.001.419-1	20%
CUANTICO INGENIERIA SAS NIT: 901.505.921-5	80%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio PAVIMENTACION LC
3. El objeto del Consorcio es PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNA 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
4. La duración del Consorcio es el plazo del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del Consorcio es CARMEN SOFIA VALVERDE, identificada con C.C. No. 1.071.350.914 de San Carlos quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-105	**Página**	2 de 2
Versión No.	1		

7. El representante suplente del Consorcio es MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJIA,, identificado con C.C. 78.750910 de Montería, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. La señora CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio PAVIMENTACION LC; el señor MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJIA acepta su nombramiento como representante legal suplente del Consorcio PAVIMENTACION LC.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO PAVIMENTACION LC: LOPECA SAS Y CUANTICO INGENIERIA SAS

10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo Calle 59 No. 12 – 45
Dirección electrónica sofia.valverde@grupolopeca.com
Teléfono (604)7838295
Telefax N.A.
Ciudad Montería

En constancia, se firma en Montería, a los 24 días del mes de febrero de 2025.

LIBARDO JOSÉ LÓPEZ JIMENEZ
C.C. No. 11.003.275 de Montería
RL LOPECA S.A.S.
NIT 891.001.419-1

MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJIA
C.C. No. 78.750.910 de Montería
RL CUANTICO INGENIERIA SAS
NIT 901.505.921-5

Carmen Sofia Valverde

CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES
C.C. No. 1.071.350.914 de San Carlos
Representante Legal CONSORCIO
PAVIMENTACION LC

MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJIA
C.C. 78.750.910 de Montería
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PAVIMENTACION LC

1071

Montería 13 de marzo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SIM-002-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

ASUNTO: aclaración informe preliminar - PROPONENTE 1 – CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025

Encontrándonos dentro del tiempo para realizar observaciones u aclaraciones al informe preliminar, y luego de hacer la revisión al mismo, encontramos que la entidad determina no otorgar el puntaje correspondiente a APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, aun cuando no le asiste la razón para hacerlo, nos permitimos realizar aclaración con la finalidad de que la entidad basada en las normas que rige la contratación pública y los pliegos de condiciones otorgue los puntajes de los criterios mencionados por cumplir los requisitos exigidos.

PROPONENTE: 1	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.1. OFERTA ECONÓMICA		ESTE COMPONENTE ESTA SUJETO A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION
FACTOR DE CALIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	19	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NO CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		EL FORMATO RELACIONA UN NUMERO DE PROCESO DIFERENTE AL PRESENTE
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		LA FECHA DE SUSCRIBCION DEL FORMATO NO CERTIFICA LA VINCULACION DEL DISCAPACITADO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO
APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
MIPYME	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
	TOTAL PUNTOS	19,5	PUNTOS

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (EL FORMATO RELACIONA UN NUMERO DE PROCESO DIFERENTE AL PRESENTE)**

1872

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-10	Página	1 de 1
Versión No.	4		

[LP-SIM-002-2025]

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SIM-002-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"
[LP-SIM-036-2024]

Estimados señores:

Jorge Escobar Buelvas, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025, en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el OCHENTA por ciento (80%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al OCHENTA por ciento (80 %)|| Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025
RL CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025: JORGE ESCOBAR BUELVAS

Encontramos que el formato aportado en la acreditación de puntaje de Industria Nacional está identificado con el número del proceso (LP-SIM-002-2025) y el objeto, dando claridad a la entidad y que por error involuntario quedó adicionalmente (LP-SIM-036-2024), situación que no cambia el cumplimiento de lo exigido en los pliegos de condiciones, ni le cambia el sentido al documento, puesto que en el encabezado donde se relaciona el proceso guarda relación tanto con el número que lo identifica como con el objeto.

(…)"Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones para la obtención de este puntaje contempla lo siguiente:

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.
Que para proponentes plurales establece:

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A –Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Tenemos que conforme al pliego, el Formato 9 aportado por el oferente contiene el ofrecimiento establecidos en el documento tipo, y aun cuando el formato 9 del oferente presente un ***error de forma,*** *al relacionar un numeral distinto, no es razón suficiente para descontar el punto, debido a que aporta como anexo el certificado de existencia y Representación legal de ambos consorciados, demostrando el ofrecimiento requerido por el numeral 4.3.1.1" (…)*

(RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. LP-SIM-017-2024, el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Ahora bien, teniendo en cuenta la respuesta acertada que la entidad dio en el proceso No. LP-SIM-017- 2024, es necesario exponer el sustento legal de la misma, y para ello traeremos a colación lo dispuesto respecto al tema por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C- 158 de 2024, el cual hace compendio constitucional, legal y jurisprudencial en aras de orientar a las Entidades Publica frente a temas similares al que nos ocupa. https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos

(…) *En relación con el principio constitucional sub examine, la Corte Constitucional ha señalado que "[…] por disposición del artículo 228 Superior, las formas no deben convertirse en un obstáculo para la efectividad del derecho sustancial, sino que deben propender por su realización. Es decir, que las normas procesales son un medio para lograr la efectividad de los derechos subjetivos y no fines en sí mismas". Ese fue el sentido que inspiró la Sentencia C-029 de 1995, mediante la cual la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4º del Código de Procedimiento Civil, argumentando, además, que el artículo 228 de la Constitución reconoce que "prevalecerá el derecho sustancial", con lo que también está reconociendo, según el tribunal constitucional, que*

el fin de los procedimientos es la realización de los derechos consagrados en abstracto por el derecho objetivo.

Si bien en el marco de procesos adelantados con los documentos tipo sobre los formatos que otorgan puntaje, ***es preciso advertir que lo que realmente permite acceder al puntaje es el contenido sustancial del formato****. En ese sentido, es necesario acudir* ***a la aplicación del principio de prevalencia del derecho sustancial****, en aras de, eventualmente,* ***permitir la asignación de puntaje a un proponente que acreditó todo lo que debía acreditar mediante el diligenciamiento de los formatos.***

Por lo anterior, ***un error formal en un formato requerido dentro de un proceso que se lleve a cabo con pliego tipo no es causal para ser rechazado el otorgamiento del puntaje****, ya que* ***las entidades deberán garantizar el contenido en el sentido sustancial por encima de las formalidades del formato a diligenciar por los proponentes. "***

De acuerdo con lo hasta aquí dicho, es claro que el PROPONENTE 1. CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025, cumple con los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones definitivos para ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, (formato 9A, ofreciendo al menos el OCHENTA por ciento (80%) de empleados o contratistas colombianos y anexando los documentos correspondientes de los consorciados (CC – persona natural, Certificado de existencia y representación legal vigentes – Personal Jurídicas), vemos que el error señalado por la entidad en el formato 9A por el cual decide no otorgar el puntaje (20 puntos), no es más que un ERROR DE FORMA que no afecta el cumplimiento de los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones para la acreditación del criterio, ni cambia el sentido o finalidad del formato.

En consecuencia muy respetuosamente se le solicita a la entidad otorgar el puntaje por el cumplimiento de los requisitos de PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O TRATO NACIONAL.

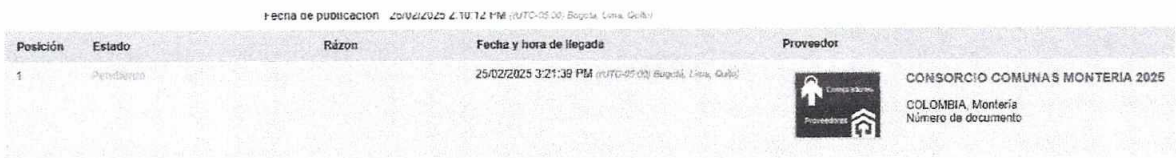
- **VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL FORMATO NO CERTIFICA LA VINCULACION DEL DISCAPACITADO A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO)**

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		LA FECHA DE SUSCRIBCION DEL FORMATO NO CERTIFICA LA VINCULACION DEL DISCAPACITADO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO

Encontramos que la entidad decide no otorgar el puntaje de vinculación de personas con discapacidad, porque la fecha de suscripción del formato 8 fue el día 25 de febrero de 2025, y la fecha de cierre fue el día 26 de febrero de 2025, es decir que el formato fue suscrito un día antes a la fecha de cierre del proceso

1875

de selección, fecha en la cual presentamos nuestra propuesta, tal como consta en la siguiente imagen tomada de Secop II.


Fecha de publicación 25/02/2025 2:10:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		25/02/2025 3:21:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025 COLOMBIA, Montería Número de documento

Ahora bien, se le advierte a la entidad que está realizando una interpretación errónea, razón por la cual se hace necesario remitirla al concepto de **CCE - Concepto C — 119 de 2020**, el cual da claridad al caso y tema que nos ocupa.

"2.4. Suscripción y contenido del Formato 8 - vinculación de personas con discapacidad

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el concepto con radicado No. 4201912000004631 del 31 de julio de 2019, reiterado y desarrollado en los conceptos No. 4201913000005084 del 23 de julio de 2019, 4201913000004446 del 13 de agosto de 2019, 4201912000005689 del 16 de septiembre de 2019, 4201913000006373 del 18 de septiembre de 2019, 4201913000006154 del 10 de octubre de 2019, 4201912000006258 del 3 de octubre de 2019, 4201912000007756 del 16 de noviembre de 2019, 4201913000007151 del 2 de diciembre de 2019, C-019 de 2020, C-026 de 2020 y C-030 de 2020 estudió los requisitos para acreditar el personal en situación de discapacidad, con la finalidad de obtener el incentivo previsto en el Decreto 392 de 2019. La tesis desarrollada en estos conceptos se expone a continuación.

(...) En los procesos adelantados por los Pliegos Tipo, se presentarán los siguientes documentos: i) el Formato 8 — Vinculación de personas con discapacidad suscrito ya sea por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal en los casos que corresponda, que certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, y, además ii) el certificado del Ministerio de Trabajo que acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal.

En cuanto a la fecha de suscripción del «Formato 8 — Vinculación de personas con discapacidad», lo que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6. ibídem es que se debe certificar el «número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección».

Este documento, junto con la certificación expedida por el Ministerio del Trabajo — la cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso—, permite verificar el número de trabajadores en condición de discapacidad, frente al número total de trabajadores con los que cuenta el proponente en su planta de personal a la fecha de

cierre, de tal manera que la entidad que adelanta el proceso de selección pueda verificar si el proponente cumple con los mínimos establecidos en el artículo citado.

Una interpretación exegética de la norma supone que la planta de personal del proponente deba ser certificada en la fecha de cierre del proceso, dado que no resulta posible certificar antes de esa fecha, como quiera que hasta entonces ello sería una circunstancia futura, o cuando menos no consolidada, a la que no asistiría en estricto sentido la certeza que exige la acción de certificar[1].Tal interpretación implica que los proponentes, para acceder al puntaje adicional del uno por ciento (1%), deben presentar el formato únicamente en la fecha programada para el cierre del proceso de selección, privando a estos de la posibilidad de presentar sus propuestas en las demás fechas anteriores comprendidas dentro del plazo para presentar ofertas.

De otro lado, una interpretación teleológica de la referida disposición conduce a entender que a lo que apunta la norma al referirse a la fecha de cierre es a que el hecho que acredita el cumplimiento del primero de los requisitos, esto es, la conformación de la planta de personal del proponente, tenga plena certeza en el momento del cierre del periodo para la presentación de ofertas, de tal manera que la entidad antes de proceder a la evaluación no tenga dudas de cuál es el mínimo de trabajadores en situación de discapacidad que resulta aplicable al proponente con ocasión al rango en el que se ubica su planta de personal, para poder determinar si se cumple el segundo requisito.

En ese orden, el entendimiento literal del numeral 1 del precitado artículo 2.2.1.2.4.2.6 dista de la finalidad de la disposición**, la cual busca que mediante el referido formato los proponentes certifiquen el número total de trabajadores vinculados a sus plantas de personal, estableciendo la fecha de cierre como una limitación temporal en la que debe encuadrarse la circunstancia de la que da cuenta el proponente, **no que dicho formato necesariamente deba ser suscrito y presentado en dicha fecha, so pena de no asignarse el puntaje adicional.

Así pues, el hecho de que un proponente certifique su planta de personal con anterioridad a la fecha de cierre, en sí mismo no atenta contra la finalidad de la norma, ya que este, con la presentación del referido formato, se compromete a mantener tal circunstancia cuando menos hasta la fecha programada para el cierre, para beneficiarse de la asignación del puntaje adicional en los términos en los que su planta de personal se lo permite.

Ahora bien, la presentación del formato antes de la fecha de cierre también podría llevar a que al momento de evaluar la propuesta se haga necesario aclarar el

[1] La Real Academia de la Lengua Española ofrece las siguientes acepciones del verbo certificar:
«1. tr. Asegurar, afirmar, dar por cierto algo. U. t. c. prnl.
»2. tr. Obtener, mediante pago, un certificado o resguardo por el cual el servicio de correos se obliga a «hacer llegar a su destino una carta o un paquete que se ha de remitir por esa vía.
»3. tr. Der. Dicho de una autoridad competente: Hacer constar por escrito una realidad de hecho.
»4. intr. desus. Fijar, señalar con certeza». Recuperado en: https://dle.rae.es/certificar

hecho certificado, ante la posibilidad de que a la fecha de cierre haya variado la planta de personal en principio acreditada. ***Ante tal situación, la entidad cuenta con la facultad de «solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables», establecida en el artículo 30.7 de la Ley 80 de 1993[2].***

El ejercicio de la facultad de solicitar aclaraciones permite que las entidades requieran a los proponentes la aclaración de los aspectos de su propuesta que en principio resultan oscuros o confusos de cara a la evaluación, diferenciándose esta facultad de la subsanabilidad, pues no parte del supuesto de la ausencia de requisitos de la oferta sino de la existencia de inconsistencias en la misma, cuyo esclarecimiento se requiere para la evaluar la propuesta, diferencia que resulta importante ya que la aclaración resulta procedente incluso respecto de requisitos que asignan puntaje, como la ha manifestado el Consejo de Estado:

> *Conforme al art. 30.7 las entidades deben garantizar el derecho que tienen los oferentes de aclarar los aspectos confusos de sus propuestas, facultad que le permitirá a la entidad definir su adecuación o no al pliego. Esta figura constituye una oportunidad propia del proceso de evaluación de las ofertas -que se diferencia de la subsanabilidad -, pues no parte del supuesto de la ausencia de requisitos de la oferta –los que hay que subsanar-, sino de la presencia de inconsistencias o falta de claridad en la oferta, […]. La importancia de diferenciarlos radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje; se repite, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modifica el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe –sólo que es contradictorio o confuso-, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.[…] el proponente debe acogerse al tiempo que le otorga la administración para subsanar o aclarar la oferta, lapso que la entidad no puede extender más allá de la adjudicación. No se trata, entonces, de que el oferente tenga la posibilidad de entregar la información solicitada a más tardar hasta la adjudicación; es la entidad quien tiene, a más tardar hasta la adjudicación, la posibilidad de pedir a los oferentes que aclaren o subsanen.[3]*

[2] Ley 80 de 1993: «Artículo 30-7. De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones o términos de referencia, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. […]»

[3] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección C. Sentencia del 12 de noviembre de 2014. Exp. 27.986. C.P. Enrique Gil Botero.

En ese orden, a partir del momento cierre del periodo para presentar ofertas, y hasta antes de la adjudicación, la entidad cuenta con la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso respecto de aspectos de la propuesta que resulten poco claros, como por ejemplo el cumplimiento del requisito del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, acreditado mediante el «Formato 8 — Vinculación de personas con discapacidad».

Ya sea que el término para aclarar haya sido previsto en el pliego de condiciones o fijado ad hoc por la entidad, esta al permitir que, perentoriamente, el proponente tenga la oportunidad de aclarar la planta de personal acreditada con anterioridad del cierre del periodo para presentar ofertas, puede precisar si a dicha fecha se cumplieron o no los requisitos del precitado artículo 2.2.1.2.4.2.6, determinando si corresponde otorgar el puntaje adicional previsto en la ley.

Conforme a lo anterior, el hecho de que el certificado expedido por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal ***sea anterior a la fecha del cierre, no es un motivo para que el proponente pierda el puntaje****, pues lo requerido es que dicho certificado acredite el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal del proponente al momento del cierre del proceso.*

Esto en el entendido que, a pesar de que el proponente no puede dar fe de la certeza de un hecho que aún no se ha consolidado, este al certificar su planta de personal con anterioridad al cierre del proceso, se compromete a mantener la misma hasta dicha fecha, contando la entidad con la facultad de solicitar la correspondiente aclaración, en el caso de considerar que tal circunstancia requiere ser aclarada de cara a la evaluación de la oferta." (...)

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, se le solicita a la entidad asignar el puntaje correspondiente a la vinculación de persona con discapacidad, dado que aportamos la documentación requerida para la acreditación de dicho criterio, y tal como lo expuso CCE en el concepto relacionado, que el formato 8 sea suscrito con anterioridad a la fecha del cierre no es motivo para que el proponente pierda el punto por este criterio y fue esta la razón para negar la asignación del puntaje.

No existiendo sustento legal para negarle al proponente el otorgamiento de los puntajes correspondientes a los criterios de Industria Nacional y vinculación de persona en situación de discapacidad, se le reitera a la entidad asignar los puntajes correspondiente para cada criterio, toda vez que cumplimos con las condiciones exigidas para cada uno de ellos en los pliegos de condiciones y la norma.

Cordialmente,

RL. CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025
PROPONENTE 1

1879

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-SIM-002-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA (Fase de Selecc

De:

Usuario:

Fecha: 14/03/2025 7:28:26 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7633352

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: Envio de documentos requeridos del informe preliminar de evaluacion CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Anexos	CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502.rar	CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502.rar		Detalle

Texto de mensaje

Cerrar

1990

Certificación de Capacidad Tècnica

Nombre Proponente o Integrante: MR GROUP COL S.A.S

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologia	*Profesion*	*No. de Matricula Profesional*	*Número y Año del Contrato Laboral o de Prestaciòn de Servicios*	*Vigencia del Contrato*

Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (26) del mes (02) de (2025)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : MARIA AMANDA BARRIOS QUIJANO
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL MR GROUP COL S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 37.221.643 CUCUTA

NOMBRE : JOSE ERNESTO MARTINEZ DIAZ
CARGO: REVISOR FISCAL MR GROUP COL S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 63203-T

FORMATO No. 5
CAPACIDAD RESIDUAL

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante: MR GROUP COL S.A.S

Contrato No.	Valor Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural (B)	Valor del SMMLV Vigente 2024 ($1.300.000) (C)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)
1	27.749,08	100,00%	1.300.000,00	36.073.804.000,00
2	12.847,36	100,00%	1.300.000,00	16.701.568.000,00
3	13.795,76	100,00%	1.300.000,00	17.934.488.000,00
4	13.551,25	100,00%	1.300.000,00	17.616.625.000,00
5	12.066,85	100,00%	1.300.000,00	15.686.905.000,00
6	9.996,64	100,00%	1.300.000,00	12.995.627.485,05
7	10.460,22	100,00%	1.300.000,00	13.598.286.000,00
8	6.727,47	100,00%	1.300.000,00	8.745.709.681,69
9	46.204,84	100,00%	1.300.000,00	60.066.289.694,95
10	17.968,67	100,00%	1.300.000,00	23.359.270.503,82
11	7.973,41	70,00%	1.300.000,00	7.255.798.671,92
12	8.695,47	99,00%	1.300.000,00	11.191.068.684,85
13	7.021,32	90,00%	1.300.000,00	8.214.940.682,06
14	29.136,59	100,00%	1.300.000,00	37.877.561.834,10
15	14.689,06	99,00%	1.300.000,00	18.904.825.288,25
16	1.051,85	100,00%	1.300.000,00	1.367.398.622,27
17	2.735,17	100,00%	1.300.000,00	3.555.719.075,35
18	996,29	100,00%	1.300.000,00	1.295.182.636,32
19	5.019,59	100,00%	1.300.000,00	6.525.462.855,76
20	3.542,24	100,00%	1.300.000,00	4.604.916.410,19
21	1.581,96	100,00%	1.300.000,00	2.056.553.379,39
22	4.155,93	100,00%	1.300.000,00	5.402.708.724,72
23	3.395,99	100,00%	1.300.000,00	4.414.782.003,02
24	522,78	100,00%	1.300.000,00	679.614.000,00
25	15.719,65	100,00%	1.300.000,00	20.435.544.993,38
26	8.843,86	100,00%	1.300.000,00	11.497.018.000,00
27	1.829,14	100,00%	1.300.000,00	2.377.887.014,53
28	3.491,45	100,00%	1.300.000,00	4.538.886.478,74
29	8.874,72	100,00%	1.300.000,00	11.537.141.827,10
30	2.851,32	100,00%	1.300.000,00	3.706.716.000,00
31	12.667,72	100,00%	1.300.000,00	16.468.036.000,00
32	9.483,28	100,00%	1.300.000,00	12.328.269.328,14
33	9.011,01	100,00%	1.300.000,00	11.714.315.465,39
34	2.666,76	100,00%	1.300.000,00	3.466.790.655,34
35	3.399,11	100,00%	1.300.000,00	4.419.847.591,65
36	3.438,55	100,00%	1.300.000,00	4.470.117.810,13
37	3.571,48	100,00%	1.300.000,00	4.642.929.987,28
38	7.379,25	99,00%	1.300.000,00	9.497.094.750,00
39	4.952,03	100,00%	1.300.000,00	6.437.639.000,00
40	7.743,60	100,00%	1.300.000,00	10.066.680.197,72
41	9.074,15	100,00%	1.300.000,00	11.796.395.000,00
42	851,40	95,00%	1.300.000,00	1.051.599.193,51
43	2.764,11	100,00%	1.300.000,00	3.593.346.589,82
44	5.140,64	100,00%	1.300.000,00	6.682.832.000,00
45	1.093,60	100,00%	1.300.000,00	1.421.680.000,00
46	6.196,14	100,00%	1.300.000,00	8.054.982.000,00
47	3.711,03	100,00%	1.300.000,00	4.824.341.338,03
48	1.081,39	100,00%	1.300.000,00	1.405.807.000,00
49	4.010,87	99,00%	1.300.000,00	5.168.793.170,00
50	724,33	99,00%	1.300.000,00	932.210.891,34

1992

51	581,44	99,00%	1.300.000,00	748.313.280,00
52	811,28	100,00%	1.300.000,00	1.054.667.494,37
53	353,10	100,00%	1.300.000,00	459.036.485,34
54	1.551,26	100,00%	1.300.000,00	2.016.638.772,72
55	2.536,65	100,00%	1.300.000,00	3.297.645.000,00
56	769,13	100,00%	1.300.000,00	999.869.000,00
57	1.143,02	50,00%	1.300.000,00	742.963.000,00
58	604,80	50,00%	1.300.000,00	393.120.000,00
59	4.318,32	60,00%	1.300.000,00	3.368.289.600,00
60	7.729,74	30,00%	1.300.000,00	3.014.598.600,00
61	1.687,45	50,00%	1.300.000,00	1.096.842.500,00
62	34.976,72	25,00%	1.300.000,00	11.367.434.000,00
63	967,18	50,00%	1.300.000,00	628.667.000,00
			TOTAL	547.850.054.248,23

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (26) del mes (02) de (2025)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : MARIA AMANDA BARRIOS QUIJANO
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL MR GROUP COL S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 37.221.643 CUCUTA

NOMBRE : JOSE ERNESTO MARTINEZ DIAZ
CARGO: REVISOR FISCAL MR GROUP COL S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 63203-T

Señores:

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Ciudad: BOGOTA

Fecha (26/02/2025): xx/xx/2023

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Articulo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (B)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 dias)= (E)	Saldo del Contrato en Ejecución (E)x(D)x(C)=(F)
1	13,1	$ 9.434.982.052,00	NO	3/11/2023	57%	26/02/2025	481,0		24.007.587,92	
2	33,67	$ 41.060.032.494,00	NO	24/01/2022	40%	26/02/2025	1129,0		40.649.472,82	-
3	30	$ 7.161.085.183,00	NO	25/06/2024	90%	26/02/2025	246,0	360,0	7.956.761,31	2.577.990.665,88
4	4,2	$ 3.359.649.945,00	NO	30/09/2024	90%	26/02/2025	149,0		26.663.888,45	
5	3	$ 84.212.135.000,00	NO	27/12/2024	14%	26/02/2025	61,0	29,0	935.690.388,89	
									SUMATORIA COLUMNA (F)	2.577.990.665,88

(Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

Nota 1: La información aqui presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (D) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automaticamente 360 dias.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : MARIA AMANDA BARRIOS QUIJANO
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL MR GROUP COL S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 37.221.643 CUCUTA

NOMBRE : JOSE ERNESTO MARTINEZ DIAZ
CARGO: REVISOR FISCAL MR GROUP COL S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 63203-T

1889

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F47FF797F0C7E210

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARTURO SANCHEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10071176 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 23782-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1885

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: KITxKwAI4zo3e31305hIMg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-0001

No. PÓLIZA	BCH-10004147	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	97120888
No. RIESGO					
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	21/02/2025
SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO				

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/02/2025	24:00 Horas Del	05/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.187.401-1
DIRECCIÓN	CRA 23 # 93 - 77 OF 402	**TELÉFONO**	7552815
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	**TELÉFONO**	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	**TELÉFONO**	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION No. LP-SIM-002-2025, CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502, CONFORMADO POR
MR GROUP COL SAS NIT: 901187401-1 PART. 57%
AJGE INGENIERIA SAS NIT: 901318438-7 PART. 33%
COL PETROLEUM SERVICES SAS NIT: 900436743-0 PART. 10%

NOTA: LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 26/02/2025	24:00 Horas Del 05/06/2025	1.281.998.101,60	1.281.998,10

TOTAL ASEGURADO $ 1.281.998.101,60

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ANKER RISK SOLUCIONES LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.281.998,10
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.281.998,10
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	245.061,64
TOTAL A PAGAR	$	1.534.859,74

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOR A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGA - APP

1996

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2853600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100041478	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97120888	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/02/2025	24:00 Horas Del	05/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CARRERA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLEALCONTRATISTAGARANTIZADO, DERIVADOSDE UNPROCESODERESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

seguros mundial®

tu compañía siempre

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ___DÍAS DEL MES DE_____ DE 20___

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

1894

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100041478** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA ,** expedida por la Compañía en **21/02/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **21** días del mes **FEBRERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

1895

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 97120888

Fecha de Facturación	21/02/2025
[redacted]	

Fecha Límite de Pago	23/03/2025
[redacted]	

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502
CRA 23 # 93 - 77 OF 402	901187401
Intermediario	ANKER RISK SOLUCIONES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. [redacted] 23/03/2025
esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 97120888

Fecha de Facturación	21/02/2025
[redacted]	

Fecha Límite de Pago	23/03/2025
[redacted]	

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502
CRA 23 # 93 - 77 OF 402	901187401
Intermediario	ANKER RISK SOLUCIONES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000097120888(3900)000001534859(96)20250323

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299009712088(3900)000001534859(96)20250323

1896

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

1897

[Licitación Pública No. LP-SIM-002-2025.]

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
UC - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CENTRO VERDE Montería Córdoba COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación Licitación Pública No. LP-SIM-002-2025, en adelante el "Proceso de Contratación" cuyo **Objeto es :** "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Asunto: PRONUNCIAMIENTO AL INFORME DE EVALUACIÓN (SUBSANACION DE DOCUMENTOS)

Estimados señores:

El **CONSORCIO VIAS APC MONTERIA** en su calidad de proponente N° 17 del proceso de la referencia, y estando dentro de los plazos establecidos, se permite pronunciarse sobre el INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR del proceso de la referencia proferido por la ENTIDAD, publicado en la plataforma SECOP II, de la siguiente forma y en consecuencia adjuntar los documentos correspondientes, para subsanar y aclarar la evaluación de los factores de:

CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD TECNICA y CAPACIDAD RESIDUAL, según lo requerido por la Entidad en las respectivas evaluaciones asi:

No. DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 17	**CONSORCIO VIAS APC MONTERIA**	LA MONTAÑA CONSTRUCTORES S.AS.	40%
		FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS S.A.S.	40%
		CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE S.A.S.	10%
		NEPTUNO PROYECTOS S.A.S.	10%

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE PARCIAL DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P17	CONSORCIO VIAS APC MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	20,50	NO HABIL

CAPACIDAD JURIDICA:

Aunque fuimos declarados como HABILES en dicha CAPACIDAD JURIDICA, notamos que por una ligereza no adjuntamos dentro de nuestra propuesta la CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL correspondiente al integrante del CONSORCIO, la empresa FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS, documento que esta siendo adjuntado Vigente, estando todavía dentro del plazo para confirmar dicha CAPACIDAD JURIDICA

P 17- CONSORCIO VIAS APC MONTERÍA	**REPRESENTANTE LEGAL:** JAIME PUERTAS ATEHORTUA, IDENTIFICADO CON CÉDLA DE CIUDADANÍA C.C No 6.459. 147.DE SEVILLA.		
MONTERÍA			**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	x		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia aportada cabe anotar que efectivamente por omisión involuntaria, adjuntos dicha relación incompleta y procedemos a aportar de nuevo dicha relación para su verificación y declaración de CUMPLE en cuanto este requerimiento:

PROPONENTE		EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I.C.UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES	
	CONSORCIO VIAS APC MONTERIA	1	61 - 68	PAVIMENTACION	C	90%	NEPTUNO PROYECTOS SAS - LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	4.367,95	3.931,16	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA. - **SUBSANAR**	
		2	68	MEJORAMIENTO VIAL	I	100%	NEPTUNO PROYECTOS SAS	5.121,46	5.121,46	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA. - **SUBSANAR**	
		3	16	SEÑALIZACION VIAL	C	34%	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	38.792,27	13.189,37	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA. - **SUBSANAR**	
		4	45	PAVIMENTACION	C	25%	FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS	6.422,80	1.605,70	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA. - **SUBSANAR**	
		5										

CAPACIDAD RESIDUAL: En dicha evaluación la entidad nos solicita: "EL PROPONENTE NO APORTA EL DICTAMEN, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL DEL INTEGRANTE CONSTRUCTORES VIALES DEL VALLE SAS. **SUBSANAR,** Documentos que se adjuntan como parte de los anexos a este documento.

PROPONENTE 17	CONSORCIO VIAS APC MONTERIA			
INTEGRANTE	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS	NEPTUNO PROYECTOS SAS	FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS
% PARTICIPACION	40%	10%	10%	40%
ACTIVO CORRIENTE	$ 18.352.466.339,00	$ 40.096.786,00	$ 7.875.404.464,00	$ 2.438.950.730,00
ACTIVO TOTAL	$ 21.916.079.344,00	$ 189.066.786,00	$ 8.838.460.019,00	$ 3.217.244.683,00
PASIVO CORRIENTE	$ 343.740.245,00	$ 4.239.002,00	$ 289.591.030,00	$ 471.737.949,00
PASIVO TOTAL	$ 5.006.998.318,00	$ 8.577.208,00	$ 3.494.722.032,00	$ 2.533.845.253,00
PATRIMONIO	$ 16.909.981.026,00	$ 180.489.578,00	$ 5.343.737.987,00	$ 683.399.430,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.214.070.161,00	$ 38.961.166,00	$ 606.943.770,00	$ 543.971.731,00
GASTOS DE INTERES	$ 66.260.654,00	$ -	$ 48.951.594,00	$ 47.504.247,00
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	26,09805153	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,3232718	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	27,07744441	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 27.615.582.513,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,190588353	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,128975496	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA EL DICTAMEN, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL DEL INTEGRANTE CONSTRUCTORES VIALES DEL VALLE SAS. **SUBSANAR**			**NO CUMPLE**

RESUMEN DE PUNTAJE: La entidad NO nos asignó 20 PUNTOS como APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, y argumenta: "NO CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL "4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" , EL INTEGRANTE FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS S.A.S. NO PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA CON EXPEDICION MENOR A 30 DIAS.

PROPONENTE: 17	CONSORCIO VIAS APC MONTERIA	**NO HABIL**	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.1. OFERTA ECONÓMICA		ESTE COMPONENTE ESTA SUJETO A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION
FACTOR DE CALIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	19	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NO CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		EL INTEGRANTE FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS S.A.S. NO PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA CON EXPEDICION MENOR A 30 DIAS
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	
MIPYME	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25	
	TOTAL PUNTOS	**20,5**	**PUNTOS**

1900

Al respecto debemos precisar que el numeral al cual se refiere el (la) Evaluador(a) NO es el 4.4. si no el 4.3 tal como se aprecia en el siguiente APARTE de los Pliegos:

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se hace OBSERVACION argumentado que por el hecho de no presentar CERTIFICADO DE EXISTENCIA VIGENTE, no nos asigna puntaje, hecho que consideramos a la luz de los pliegos de condiciones y de la ley de contratación no es causal para dicho descuento, si se lee con atención el texto que hace referencia a la obtención de los 20 puntos por PROMOCION DE SERVICIONES NACIONALES CON TRATO NACIONAL, en ningún párrafo de ese numeral se advierte que el envío del documento con un plazo superior a los 30 días sea motivo para NO ASIGNAR PUNTAJE, nos permitimos traer a relación dichos párrafos:

Tal como se puede verificar junto con nuestra propuesta y desde el primer momento se anexaron los CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de cada uno de los Integrantes del CONSORCIO VIAS APC MONTERIA, expedidos por la CAMARA DE COMERCIO DE CALI, asi como el diligenciamiento y firma del FORMATO 9ª PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, de manera APARTE a lo requerido para demostrar la CAPACIDAD JURIDICA, es decir en otro numeral del CUESTIONARIO de la PLATAFORMA SECOP 2, en donde se puede evidenciar con SUFICIENCIA que todos sus integrantes ostentan la condición de PERSONAS JURIDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA. Consideramos que se trata de un error o confusión al respecto por parte del COMITÉ EVALUADOR y les solicitamos de manera respetuosa pero firme, que se nos ASIGNEN 20 PUNTOS por esta condición de INDUSTRIA NACIONAL.

4.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Para aclarar dicha condición nos permitimos adjuntar respuesta dada a una consulta realizada por un ciudadano al respecto a manera de jurisprudencia por asi decirlo, respuesta que la dio un funcionario de alto nivel de la SUBDIRECCION CONTRACTUAL del ente RECTOR en materia de CONTRATACION PUBLICA, como lo es COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Bogotá, D.C. 02 Junio 2022

Señor
Jesús Armando Cervantes Ceballos
Valledupar, Cesar

Concepto C – 352 de 2022

Temas:	DECRETO 680 DE 2021 – Regla de origen – Criterios – Identificación – Bienes nacionales relevantes / PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL – Proponente nacional – Acreditación – Requisitos – Documento Base – Numeral 4.3.1.1 – Formato 9A
Radicación:	Respuesta a la consulta No. P20220420003856

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Original Firmado
Jorge Augusto Tirado Navarro

JORGE AUGUSTO TIRADO NAVARRO
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró:	Laura Alejandra Materón García Analista T2 – 01 de la Subdirección de Gestión Contractual
Revisó:	Sebastián Ramírez Grisales Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual
Aprobó:	Jorge Augusto Tirado Navarro Subdirector de Gestión Contractual

Traemos concepto emitido en las pagina 12 de 15 del mencionado documento asi:

Conforme con lo anterior, para el otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional, se tiene que: i) las personas naturales colombianas deben presentar la cédula de ciudadanía y ii) las personas jurídicas constituidas en Colombia deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por una Cámara de Comercio. Como se observa, en el documento tipo no se dispone de un término de vigencia para el certificado de existencia y representación, como sí se exige en el caso de los requisitos habilitantes.

Así las cosas, vale la pena aclarar que para el otorgamiento del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional, de acuerdo con la versión 3 de los documentos tipo que se analizan, no se exige que el certificado de existencia y representación legal que aporte el proponente tenga una expedición menor a treinta (30) días para efectos de la asignación de puntaje, por lo cual el puntaje por este criterio se otorgará con la presentación del Formato 9A y el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, independientemente de su fecha de expedición, tal y como se indica en el Documento Base de Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Transporte – Versión 3.

De otro lado, para el caso del proponente persona natural, se otorgará el puntaje por el criterio de apoyo a la industria nacional con la presentación del Formato 9A y la cédula de ciudadanía del proponente. Es de resaltar que el debido diligenciamiento del Formato 9A exige que la opción diligenciada por el proponente sea congruente con lo establecido por la entidad como criterio para la asignación de puntaje.

Así pues, en relación con la consulta planteada, para poder optar a los puntos de la primera franja del puntaje por apoyo a la industria nacional, en el marco de procesos

El futuro es de todos
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Por lo anterior y basados en nuestras solicitudes y aclaraciones, les solicitamos de manera respetuosa pero firme al COMITE EVALUADOR que normalice nuestra propuesta en función del concepto de HABIL asi como la obtención del puntaje máximo permitido antes de abrir el sobre económico.

Cordialmente,

Nombre del proponente:	**CONSORCIO VIAS APC MONTERIA**
Nombre del representante legal:	**JAIME PUERTA ATEHORTUA**
C. C. No.	C.C. 6.459.147 de Sevilla Valle del Cauca
Matrícula profesional No.	19202-02778
Dirección de correo	Calle 10 # 4 - 40 OF 510 Edificio BOLSA DE OCCIDENTE
Correo electrónico:	jpingenieria@gmail.com; gerencia@grupoamezquita.co
Teléfono	(+57) 57 2 8811170
Telefax	No Aplica
Ciudad:	Santiago de Cali (COL)

JAIME PUERTA ATEHORTUA
Representante Principal
CONSORCIO VIAS APC MONTERIA

1904

Bogotá D.C. 14 de marzo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Carrera 17 No. 5-13
Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería - Córdoba

REFERENCIA: **Proceso de contratación LP-SIM-002-2025**
Objeto: **PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
Asunto: **INFORME PRELIMINAR DEL PROCESO DE LA REFERENCIA**

Yo, **SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE** en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL COMUNAS MONTERÍA ZCL**, proponente No. 26, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, presentamos las siguientes aclaraciones a nuestra propuesta:

Verificación de requisitos jurídicos habilitantes:

Observación:

CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL		X	El proponente aporta formato 2 A y se evidencia que el numeral 9 no se adecua al formato establecido por el pliego tipo, debido a que no indica a nombre de quien se realizará la facturación. **SUBSANAR**
	Y		

Respuesta:

A pesar de que el **formato 2B** – Documento de conformación de **Unión Temporal** que nos aplica, no se debe relacionar a nombre de quien se realizará la facturación como si lo exige el **Formato 2A,** remitimos el Documento de Unión Temporal incluyendo lo solicitado.

Verificación de requisitos financieros habilitantes:

Si bien La Unión Temporal Comunas Montería ZCL cumple los requisitos financieros como se puede evidenciar en el informe correspondiente, es importante resaltar que la información consignada en el mencionado informe no corresponde a los documentos entregados en nuestra oferta. Para visualizar mejor esta observación, nos permitimos adjuntar pantallazos tanto del informe como de la información de los integrantes de la Unión Temporal:

PROPONENTE 26	UNIÓN TEMPORAL COMUNAS MONTERÍA ZCL		
INTEGRANTE	LATINCO S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	CONSTRUCCIONES ZIRUMA S.A.S.	CFD INGENIERÍA S.A.S.
% PARTICIPACION	40%	25%	35%
ACTIVO CORRIENTE	$ 617.553.502,00	$ 89.794.707.816,68	$ 1.050.930.871,00
ACTIVO TOTAL	$ 639.445.502,00	$ 89.798.032.816,68	$ 1.151.800.871,00
PASIVO CORRIENTE	$ 50.000,00	$ 222.954.982,49	$ 234.822.708,00
PASIVO TOTAL	$ 306.000,00	$ 222.954.982,49	$ 454.884.293,00
PATRIMONIO	$ 639.139.502,00	$ 89.575.077.834,19	$ 696.916.578,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 252.964.897,00	$ 7.481.945.459,91	$ 169.430.862,00
GASTOS DE INTERES	$ 985.000,00	$ 5.432.084,06	$ 7.200.000,00

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	199,7764532	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,74%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	580,47	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 91.005.364.499,19	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	9%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	9%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

Informe Financiero publicado

Ahora, si revisamos los RUP presentados en la oferta, las partidas financieras de Latinco S.A. en proceso de Negociación de Emergencia son las siguientes:

Fecha de corte de la información financiera: 2023/12/31

Activo corriente:	$154.624.354.000,00
Activo total:	$456.015.228.000,00
Pasivo corriente:	$94.607.648.000,00
Pasivo total:	$304.718.835.000,00
Patrimonio:	$151.296.393.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$-14.062.430.000,00
Gastos de intereses:	$15.813.523.101,00

Tomado del archivo RUP FEB-11-2025.pdf

Así mismo las partidas financieras de Construcciones Ziruma S.A.S. son los siguientes:

Fecha de corte de la información financiera: 2024/7/2

Activo corriente:	$2.000.000.000,00
Activo total:	$2.000.000.000,00
Pasivo corriente:	$0,00
Pasivo total:	$0,00
Patrimonio:	$2.000.000.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$0,00
Gastos de intereses:	$0,00

Tomado del archivo RUP ZIRUMA FEB-11-2025.pdf

Así mismo las partidas financieras de CFD ingeniería S.A.S. son los siguientes:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$134.650.022.564,93
ACTIVO TOTAL	:	$138.726.100.619,74
PASIVO CORRIENTE	:	$37.697.910.980,18
PASIVO TOTAL	:	$94.068.467.916,36
PATRIMONIO	:	$44.657.632.703,38
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$21.696.478.797,77
GASTOS DE INTERESES	:	$2.019.334.484,62

Tomado del archivo RUP CFD 12-02-2025.pdf

Así las cosas, en consideración con lo presentado anteriormente, solicitamos amablemente se revise y corrija el cálculo de la Capacidad Financiera y Residual de nuestra oferta.

Con lo anteriormente expuesto, solicitamos se cambie la calificación de la UNIÓN TEMPORAL COMUNAS MONTERÍA ZCL como hábil en la capacidad jurídica y se realicen los ajustes solicitados en la capacidad financiera. El resto de la evaluación continue como habilitada y con todos los puntajes adquiridos.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente,

SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL COMUNAS MONTERÍA ZCL

LP-SIM-002-2025

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Carrera 17 No. 5-13
Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería - Córdoba

REFERENCIA: **Proceso de contratación LP-SIM-002-2025**
Objeto: **PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**

Estimados señores:

Los suscritos, **SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE Y CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **LATINCO S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA, CONSTRUCCIONES ZIRUMA S.A.S. y CFD INGENIERÍA S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en unión temporal, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
40% DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	40%	**LATINCO S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA NIT. 800.233.881-4**
25% DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	25%	**CONSTRUCCIONES ZIRUMA S.A.S. NIT. 901.846.358-0**
35% DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	35%	**CFD INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.556.186-2**

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL COMUNAS MONTERÍA ZCL**

3. El objeto de la unión temporal es: **PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**

4. La duración de la unión temporal es igual al plazo del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es **SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE**, identificado con **71.714.292 DE MEDELLÍN**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es **CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS**, identificado con C.C. No. **1.082.917.665 DE SANTA MARTA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor **SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE**, identificado con la cedula de ciudadanía **71.714.292 DE MEDELLÍN** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL COMUNAS MONTERÍA ZCL**

9. El Señor **CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS**, identificado con la cedula de ciudadanía **1.082.917.665 DE SANTA MARTA** acepta su nombramiento como representante legal suplente de la **UNIÓN TEMPORAL COMUNAS MONTERÍA ZCL**

10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **LATINCO S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA, CONSTRUCCIONES ZIRUMA S.A.S y CFD INGENIERÍA S.A.S.**

11. El Domicilio de la unión temporal es:

Dirección:	CARRERA 70F NO. 127A-90
E-mail:	licitaciones@latincosa.com
Teléfono:	604 6040111
Ciudad:	Bogotá, Cundinamarca

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los **24** días del mes de **FEBRERO** de **2025**.

Carlos F. Diaz Granados G.

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS G.
C.C. NO. 1.082.917.665
Representante legal
CFD INGENIERÍA S.A.S.

SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE
C.C. NO. 71.714.292
Representante legal
LATINCO S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA

SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE
C.C. NO. 71.714.292
Representante legal
CONSTRUCCIONES ZIRUMA S.A.S.

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS
C.C. NO. 1.082.917.665
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL COMUNAS
MONTERÍA ZCL

SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE
C.C. NO. 71.714.292
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL COMUNAS
MONTERÍA ZCL

1910

Montería, marzo 12 de 2023.

Señores,
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Cra 1W # 32A - 49
MONTERÍA – CÓRDOBA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. LP-SIM-002-2025"

OBJETO: "PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Estimados señores,

JESUS DAVID DURAN ROMERO en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PV COMUNAS**, me dirijo a ustedes, con el fin de hacer entrega de los documentos necesarios para subsanar y aclara algunos puntos según lo expresado en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES DIFERENTES DE LA ECONÓMICA, así:

1. Se envía carta de presentación de la propuesta – formato 1, donde consta que el proponente no cotiza en bolsa.
2. Se entrega Certificado emitido por la Alcaldia de Planeta Rica – Cordoba, donde consta que el Contrato No. 019 – 2019, aportado por el integrante Grupo Empresarial IAC S.A.S., corresponde a la construcción de Pavimento Urbano, siendo este contrato, quien aporta la experiencia en la actividad secundaria que exige el pliego, tal como consta:

 ACTIVIDAD SECUNDARIA:

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:	**6.16 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS**	**ESPECÍFICA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al **40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.				

 Dado que la actividad secundaria la puede cumplir por lo menos uno (1) de los contratos aportados en la experiencia general (como consta en la captura anterior, extraída del pliego de condiciones definitivo), y como se explica anteriormente, que el contrato aportado por la empresa Grupo Empresarial IAC S.A.S., es quien cumple con dicha actividad secundaria, solicitamos a la entidad, validar y habilitar la experiencia aportada por el integrante SIS ORGANIZATION S.A.S.

3. Luego de revisar y descargar la información subida a la plataforma Secop II, encontramos que el formato 8 - VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, tiene fecha de suscripción del 25 de febrero de 2025 y la fecha del cierre del proceso de la referencia fue del 26 de febrero del 2025,

por tal razón, agradecemos a la entidad corregir el informe y asignar el puntaje correspondiente (se anexa captura del formato mencionado y la fecha de suscripción).

FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-09	Página	1 de 1
Versión No.	4		

LP-SIM-002-2025

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Cra 1W # 32A - 49
MONTERÍA – CÓRDOBA

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-SIM-002-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

PAULA ANDREA MARSIGLIA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 39.284.694, en mi condición de revisor fiscal de SIS ORGANIZATION S.A.S. identificada con el NIT 901.198.451 – 7, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
1	1

En constancia, se firma en Medellín, a los 25 días del mes de febrero de 2025.

PAULA ANDREA MARSIGLIA RODRIGUEZ
C.C. 39.284.694 de Caucasia
Revisor Fiscal
T.P. 255914 – T

Atentamente,

JESUS DAVID DURAN ROMERO
C.C. 1.017.126.868
REP. LEGAL CONSORCIO PV COMUNAS

LP-SIM-002-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Montería, febrero 25 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Cra 1W # 32A - 49
MONTERÍA – CÓRDOBA

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-SIM-002-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Estimados señores:

JESUS DAVID DURAN ROMERO en mi calidad de representante legal CONSORCIO PV COMUNAS en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. 2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. 3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. 4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. 5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. 6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. 7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. 8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. 9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. 12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. 13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. 14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. 15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. 16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. 17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. 18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. 19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

 Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio _X_ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X_ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	**Página**	1 de 4
Versión No.	3		

	Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X_ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): SIS ORGANIZATION S.A.S

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
60%	50.935.723	Heisel Johana Negrete Rubio
30%	15.679.759	Jesús David Duran Romero
10%	19.137.052	Santander Eliecer Mafioly Cantillo

GRUPO EMPRESARIA IAC SAS

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
20%	1.007.801.563	Oscar Alfonso Carrascal Sanchez
15%	1.067.094.421	Jaime Jesus Soto Montalvo
25%	1.067.911.153	Jeniffer Paola Fuentes Garcés
12%	1.067.903.747	Juan David Diaz Yanez
28%	1.065.000.979	MariaNella Machado Pineda

21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

1915

22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	JESUS DAVID DURAN ROMERO		
Dirección y ciudad	CRA 6 No. 62B – 32, OFICINA 310		
Teléfono		**Celular**	3046763484
Correo electrónico	sisorganizationsas18@gmail.com		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO PV COMUNAS
Nombre del representante legal	JESÚS DAVID DURAN ROMERO
C. C.	15.679.759
Matrícula profesional No.	22202101293COR
Dirección de correo	CRA 6 No. 62B – 32, OFICINA 310
Correo electrónico	sisorganizationsas18@gmail.com
Ciudad	Montería



JESUS DAVID DURAN ROMERO
C.C. 1.017.126.868
REP. LEGAL CONSORCIO PV COMUNAS

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

EL SUSCRITO JEFE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

CERTIFICA:

Una vez adoptado, implementado y revisado el PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Acuerdo 08-2024, los barrios SAN JOSE, LA ESPERANZA, LAS COLINAS, LOS LAURELES, LA IMACULADA, SAN NICOLAS, JERUSALEN, SAN GABRIEL, SANTANDER Y SAN MARTIN, Los cuales fueron pavimentados dentro del alcance del Contrato de Obra No. 019 - 2019, con Objeto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA AVANZAR MAS ETAPA 1 MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, ejecutado por el CONSORCIO PAVIMENTO PR 2019 con NIT. 901.249.754 - 3. De acuerdo a esto podemos informarle que los barrios en mención, incluyendo los predios y servidumbres adscritas a ellos, se encuentra ubicado dentro del perimetro urbano del municipio de PLANETA RICA – CORDOBA.

Para constancia se firma en Planeta Rica a los 12 días del mes de marzo de 2025.

NESTOR DE JESUS ALEJANDRO SENI DURAN
JEFE DE PLANEACION
Alcaldía de Planeta Rica, Córdoba.

1917

LP-SIM-002-2025.

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda, Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SIM-002-2025, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Asunto: Observación a Informe de Evaluación Preliminar

Cordial saludo

El suscrito representante legal suplente de CONSORCIO VIAL MONTERIA (Proponente No 10), en uso de las facultades adquiridas, estando dentro de los términos establecidos en el cronograma vigente del proceso, una vez revisado el contenido del informe preliminar de evaluación, nos manifestamos en los siguientes términos:

1. El Comité evaluador en lo que se refiere a Capacidad residual de contratación, declara NO CUMPLE nuestra propuesta toda vez que el integrante JMD Ingenieria de Proyectos SAS, no presenta Certificados Vigentes de las tarjetas profesionales de los contadores que suscriben los Documentos – **Subsanar.**

 Respuesta:

 Se Adjunta Certificado de vigencias del Contador Roberto Cueto Burgos, de igual manera se adjunta Certificado de vigencia de la Revisora Fiscal Eliana Paola Cortes Bolaño.

2. El comité evaluador en lo que se refiere a asignación de puntaje por concepto de personas en condición de discapacidad, sin un argumento de fondo descuenta o no asigna a nuestra propuesta el puntaje en mención.

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		LA FECHA DE SUSCRIBCION DEL FORMATO NO CERTIFICA LA VINCULACION DEL DISCAPACITADO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO

Respuesta:

El Decreto 392 de 2018 y el pliego de condiciones, son claros en los requisitos de cumplimiento para la obtención de puntaje por concepto de personas en condición de discapacidad, cuando solicita "se certifique el numero total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes **a la fecha de cierre** del proceso de selección".

No puede la entidad en cabeza de su comité evaluador, realizar interpretaciones subjetivas en búsqueda de descuento de puntaje, dejando en desventaja a oferentes sin ningún tipo de justificación, teniendo en cuenta que lo sustancial prima sobre lo formal.

La entidad publíca en cumplimiento de los requisitos legales de contratación, el formato numero 8, dentro del cual, en su cuerpo de contenido claramente se establece la información necesaria que se debe tener en cuenta para evaluar la asignación de puntaje.

El formato No 8 aportado en nuestra propuesta da cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.4. del pliego de condiciones y en el decreto 392 de 2018.

FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-09	Página	1 de 2
Versión No.	4		

No. LP-SIM-002-2025. FORMATO 8

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la
Torre y Miranda, Montería, Córdoba.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-SIM-002-2025, en adelante el "Proceso de contratación".

Objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Estimados señores:

El suscrito, CUETO BURGOS ROBERTO ANTONIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.208.820 de El Barranquilla, y con Tarjeta Profesional No. 129853-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S. SIGLA CONTECSA S.A.S. identificada con NIT 802.005.436 – 1; certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
66	3

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 25 días del mes de 02 de 2025.

Roberto Cueto K.

CUETO BURGOS ROBERTO ANTONIO
T.P. No. 129853 -T
Revisor Fiscal

Adicional, carece de sentido que un proceso que tuvo como hora de cierre las 8:00 am, donde 17 OFERENTES presentamos propuesta un día antes del cierre del proceso es decir el día 25 de febrero de 2025, presentemos documentación con fecha de expedición posterior a la fecha de radicación de la propuesta, por el contrario ese si es un criterio que debería la entidad entrar a revisar y dejar sin validez todo documento cuya fecha de expedición no corresponda con la realidad respecto a la radicación de ofertas.

Teniendo en cuenta lo anterior, en virtud a que no existe un argumento que conlleve a la entidad a descontar puntaje por concepto de personas en condición de discapacidad, solicitamos, se nos asigne el puntaje correspondiente.

3. Publicidad de las Ofertas – a la fecha, una vez publicado el informe preliminar de evaluación, tal y como lo establecen las condiciones taxadas en el pliego, la entidad dará traslado a los proponentes para que realicen las observaciones que bien sean en defensa de su propia propuesta o en objeción a las propuestas presentadas por otros oferentes, en ese orden de ideas, es obligación de la entidad, una vez publicado el informe preliminar de evaluación, hacer publicas todas las ofertas del proceso, lo anterior, dando cumplimiento a los principios rectores de la contratación estatal "Transparencia, Economía y Responsabilidad"

 A la fecha, cinco días después de publicado el informe preliminar de evaluación, no se han hecho publicas las propuestas presentadas, lo que ha imposibilitado la revisión de las ofertas presentadas, convirtiéndose lo anterior en un vicio de procedimiento, el cual viola el principio de transparencia y publicidad a través de los cuales se busca garantizar la moralidad de la contratación y la imparcialidad de la administración en la escogencia de oferentes.

Sin otro particular

Atentamente,

OLEARIS HERNANDEZ ORELLANO
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAL MONTERIA

1920

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7213D90F489ADB2F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO ANTONIO CUETO BURGOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72208820 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 129853-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1921

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0554 43A6 96E0 7D87

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIANA PAOLA CORTES BOLAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140830741 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 178740-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Proyectos de Ingeniería
Civil La Fe Sas
NIT: 901.574.917-1

LP-SIM-002-2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-SIM-002-2025**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: **"PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**

Estimados señores:

SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA en mi calidad de representante legal de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LA FE S.A.S** proponente dentro del proceso de referencia, estando dentro de los términos estipulados para observaciones y/o subsanaciones nos permitimos presentar lo siguiente:

- **FORMATO 3** corregido, con la relación de dos contratos cuyo objeto y actividades de cada uno cumplen con características para acreditar la experiencia exigida en el pliego de condiciones dispuesto por la entidad.

Atentamente,

Nombre del Proponente: PROYECTOS DE INGENIERÍA LA FE S.A.S
Nombre del representante legal: SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA.
C. C. No.1.193.065.988 de Chivolo.
Matrícula Profesional: N/A.
Dirección de correo: mix vía 40 N° 73-290- Oficina 610 Barranquilla.
Correo electrónico: ingelafesas@gmail.com

SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA.
C. C. No 1.193.065.988 de Chivolo.
REPRESENTANTE LEGAL.

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 3

Código	COD-EICP-FM04	Versión	4

MUNICIPIO DE MONTERIA
LP-EIM-002-2025

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumpla con este contrato (general y/o específica)]	Entidad Contratante	Contrato a Reportar		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		E.C.U.T.	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	95	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O GENERAL REPAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA	01-EE2012	OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL DE LOS SIGUIENTES CORREDORES: CARRERA 4 ESTE ENTRE CALLES 2 Y 3 BARRIO CENTRO, 2) CALLE 19B ENTRE CARRERAS 5B Y 10E, BARRIO VILLA JENNY, 3) CALLE 19B ENTRE CARRERAS 12A Y 14 BARRIO PLANADAS, 5) CARRERA 12C ENTRE CALLES 9 Y 11B Y CALLE 10 ENTRE CARRERAS 12B Y LINDEROS, BARRIO VILLA DELRIO, 6) CARRERA 11B ENTRE CALLES 10 Y 11, BARRIO SAN SEBASTIAN, 7) CARRERA 8C ENTRE CALLES 11 Y 21, BARRIO VILLA NUEVA, 8) CARRERA 11B ENTRE CALLES 6 Y 6A, BARRIO LA CUMBRE, 9) CARRERAS 13 CY 15 ENTRE CALLE 7 Y 6A, BARRIO EL DORADO, 10) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRERA 15 ENTRE CALLES 7 Y 7C, BARRIO EL DORADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	721410	UT	100%	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	23/10/2012	22/01/2013	7701,351867		5390,95
2	107	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O GENERAL REPAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	ALCALDIA DE CAJAMARCA	1561-07	CONSTRUCCION PAVIMENTACION CONCRETO EN 6 VIAS URBANAS BARRIO PARAISO CALLE 30 KR 17 Y 18, CALLE 25A ENTRE KR 9 Y 11 CALLE 29 ENTRE 6 Y 7, BARRIO GAVIOTAS CALLE 20 ENTRE 21 Y 22, BARRIO AMISTAD KR 21B ENTRE CALLE 13 MURO CALLE 29, KR 21B ENTRE CALLES 28 Y 28 BARRIO PRADERA KR 15 ENTRE CALLE 22 Y 24 BARRIO 26 DE MAYO ENTRE KR 7 CAÑADA Y TRAV.15, CALLE 26A ENTRE KR 21 CAÑADA Y TRV.15, BARRIO SAN PEDRO CALLE 28 ENTRE KR 17 Y TV 15, BARRIO 20 DE JULIO KR 16A ENTRE 30 A LA 34, BARRIO GARDENIA KR 15A ENTRE CALLES 27A Y 28, KR 16 ENTRE CALLES 36 Y 38, KR 15 ENTRE CALLES 34 Y 36, BARRIO NUEVO MILENIO CALLE 42 ENTRE KR 7 Y 9, NUEVO MILENIO CLL 44 ENTRE KR 7 Y 8, BARRIO VILLA NELLY CALLE 42 ENTRE KR 11 Y 11A, BARRIO MARANATA KR 6 ENTRE CALLES 40 Y 42, BARRIO MARIA PARADA ENTRE CALLES 39 Y 37 KR 24 CALLES 36B Y 37 BARRIO VILLA DIANA ENTRE KR 15 Y KR CALLES 40 Y 42, CALLE 42 ENTRE KR 10 Y 12, KR 10 ENTRE 42 Y 44, KR 9A ENTRE 42 Y 44 MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CASANARE	721410	UT	100%	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	6/12/2017	3/11/2018	7150,98		7079,47

SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA
C.C. No. 9.199.485.588 de Chivolo
REPRESENTANTE LEGAL

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal o bajo la modalidad de asociación se deberán tener en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará (relación) hasta el máximo de siete (7) contratos definidos en el literal b), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos relacionados se usará en el criterio diferencial a favor de las Mipymes (Los emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calculó de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos ejecutados en moneda diferente al peso colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda en el orden de conformidad con lo establecido en la sección de monedas del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 – Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, de conformidad con lo indicado con relación al criterio habilitante fijado para las Mipymes y/o emprendimientos, empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos casos, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentren clasificados en el RUP. Si está obligado deberá señalar el número de ejecutoria del acta que encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato relacionado para acreditar el requisito en la actividad principal acredite la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato, además la descripción del objeto del mismo.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: En esta casilla se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.2 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato de ejecución en las siguientes formas: i) En forma individual (I); ii) Consorcio (C), iii) Unión Temporal (UT), iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (CUAL). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que aporta el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta si fue el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Indicar el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben corresponder a pesos en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo la conversión a SMMLV

Notas: Existen procesos estructurados por ítems (indicar si el cumplido de experiencia es para un determinado ítem, para varios o para todos. Por ejemplo: Ítem 1, Ítem 2, Ítem 3 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia". La Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el obstáculo no sea subsanable y cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica relacionada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de actividades y la experiencia exigida para bienes y servicios articulados a la clase de Infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipymes o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos relacionados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional se tendrán en cuenta como máximo los siete (7) contratos relacionados de mayor valor.

El "Formato 3 – Experiencia" acreditada la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los certificados de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, aún cuando no allegue o diligencie indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser verídica y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el de Pliegos de Condiciones.

1923

Proyectos de Ingeniería
Civil La Fe Sas
NIT: 901.574.917-1

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Yo **SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación legal de **PROYECTOS DE INGENIERIACIVIL LA FE S.A.S.**, y yo **ANDREACAROLINA JIMENEZ ROMERO** actuando como revisor fiscal, manifestamos bajo gravedad de juramento que la composición accionaria de la empresa es la siguiente:

CC / NIT	NOMBRE DEL ACCIONISTA	SOCIOS PROYECTOS DE INGENIERIACIVIL LA FE S.A.S.			% DE PARTICIPACIÓN
		No. DE ACCIONES NOMINAL	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	
1.047.460.342	JESSICA ISABEL BARRIOS CASTILLO	9.800	$ 50.000,00	$490.000.000,00	98%
1.143.326.526	HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO	100	$ 50.000,00	$5.000.000,00	1%
900139029-6	INGENIAL CONSTRUCCIONES LTDA	100	$ 50.000,00	$5.000.000,00	1%
TOTAL		10.000	50.000,00	$500.000.000,00	100%

La composición accionaria anteriormente mencionada se ha mantenido de esta manera desde el 31 de agosto del 2022.

En constancia se firma en Barranquilla a los 26 días del mes de febrero de 2025.

SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA
C.C. 1.193.065.988 de Chivolo, Magdalena
R/L PROYECTOS DE INGENIERIACIVIL LA FE S.A.S.

ANDREACAROLINA JIMENEZ ROMERO
C.C. 1.065.810.805 de Valledupar
REVISOR FISCAL

1925

CONSORCIO DIRCMT - M

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16
Montería

Referencia: Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-002-2025, en adelante el "Proceso de Contratación" cuyo objeto es: "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Asunto: Documento de aclaraciones y/o subsanación a la oferta presentada.

Estimados señores:

El suscrito representante legal del **CONSORCIO DIRCMT - M**, se permite presentar documento de aclaraciones y/o subsanación a la oferta presentada, en atención al informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 03/07/2025 17:49, así:

INFORME MATRIZ JURÍDICA 1 PRELIMINAR

1. El informe de evaluación al requisito "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" indica:

 "El proponente aporta certificado de existencia y representación legal del integrante R C ARQUITECTOS S A S, con fecha de expedición mayor a 30 días calendario anteriores al cierre, incumpliendo lo requerido por el literal a del numeral 3.3.2 SUBSANAR".

 En atención a lo requerido por la Entidad, nos permitimos adjuntar al presente documento el documento de existencia y representación legal de R C ARQUITECTOS S.A.S.

 Sin embargo, para contabilizar legalmente los días para documentos y actos oficiales, se entiende que la vigencia del documento es acorde al concepto contable de 30 días, en tal sentido el documento emitido el día 27 de enero de 2025, tendrá una vigencia hasta el día 26 de febrero de 2025, a pesar que los meses puedan ser de 28, 30 o 31 días.

CONSORCIO DIRCMT - M

2. El informe de evaluación al requisito "RUP" indica:

 "El proponente aporta RUP mayores a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso de contratación de los integrantes DINGCO CONSTRUCCIONES SAS, y R C ARQUITECTOS S A S, incumpliendo lo requerido por el literal D del numeral 3.1 del pliego tipo. SUBSANAR".

 En atención a lo requerido por la Entidad, nos permitimos adjuntar al presente documento el documento de registro único de proponentes - RUP de R C ARQUITECTOS S.A.S., y de DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S.

 Sin embargo, para contabilizar legalmente los días para documentos y actos oficiales, se entiende que la vigencia del documento es acorde al concepto contable de 30 días, en tal sentido el documento emitido el día 27 de enero de 2025, tendrá una vigencia hasta el día 26 de febrero de 2025, a pesar que los meses puedan ser de 28, 30 o 31 días.

INFORME MATRIZ EXPERIENCIA PRELIMINAR

3. El informe de evaluación al requisito "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" indica:

 "NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EXPERIENCIA MÍNIMO EXIGIDO EN EL NUMERAL 3.5.3. QUE ACREDITE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONSORCIO. -SUBSANAR

 En atención a lo indicado en el informe de evaluación, nos permitimos realizar la siguiente aclaración para la experiencia que queremos acreditar:

 Debido a un error involuntario en la elaboración del cuadro de experiencia, se incluyó un contrato de adicional a lo que pretendemos acreditar como experiencia del proponente, en tal sentido adjuntamos al presente documento el cuadro de experiencia corregido para la acreditación de la experiencia del proponente, en el cual se indica correctamente los dos (2) contratos que acreditamos para la evaluación de experiencia, los cuales son:

 a) Contrato: CO 18-2019 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3RA ENTRE CARRERAS 2a Y CALLE 4a DEL MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA", aportado por DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S., por valor de 424,62 smmlv, el cual cumple con el requisito de cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada, de acuerdo con el cálculo realizado para acreditar dos (2) contratos que cumplan con el 75% del presupuesto oficial, que corresponde a 337.72 smmlv.

CONSORCIO DIRCMT - M

b) Contrato: 003 DE 2014 cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA MOLINO MANAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ", aportado por MT CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S., el cual cumple con los requisitos establecidos en el presente proceso para experiencia general y especifica.

Queremos resaltar que la anterior aclaración respecto de la experiencia del proponente, no constituye una mejora de la oferta que impida la evaluación y habilitación de la oferta, queremos realizar la debida aclaración de los documentos aportados para la experiencia del proponente fueron aportados debidamente en el momento del cierre la oferta. Y solicitamos a la Entidad que sean evaluados únicamente los dos (2) contratos mencionados anteriormente.

Lo anterior, aclarando que en ningún momento se pretende mejorar la oferta. Ni presentar información adicional a lo presentado inicialmente junto con la oferta.

En atención a lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar a la Entidad, verificar la información presentada y habilitar nuestra oferta para continuar en el proceso de selección.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

YEISON FABIÁN CRISTANCHO GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO DIRCMT - M

1928

subsanación
Licitación pública LP-SIM-002-2025

Señores Alcaldía de Montería, córdoba

Con la intención de presentar las subsanaciones, el CONSORCIO PAVIMENTO MONTERIA CMCSO de acuerdo con el informe de evaluación del proceso LP-SIM-002-2025 con objeto "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", la entidad manifiesta que:

PROPONENTE 12	CONSORCIO PAVIMENTO MONTERIA CMCSO			
INTEGRANTE	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S	GUILLERMO GUZMAN GUZMAN		
% PARTICIPACION	90%	10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 35.245.062.950,00	$ 1.812.315.443,00		
ACTIVO TOTAL	$ 42.895.957.290,00	$ 2.184.815.443,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 5.163.561.726,00	$ 11.275.000,00		
PASIVO TOTAL	$ 8.165.143.826,00	$ 17.165.000,00		
PATRIMONIO	$ 34.730.813.464,00	$ 2.167.650.443,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 17.139.180.473,00	$ 923.024.273,00		
GASTOS DE INTERES	$ 1.402.296.584,00	$ 5.200.000,00		
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	7,16	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	18,15%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	12,83	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 31.882.541.667,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	49%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	40%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA DICTAMEN, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR EXTERNO DEL INTEGRANTRE GUILLERMO GUZMAN GUZMAN **SUBSANAR**			NO CUMPLE

Por ello anexamos la documentación correspondiente.

Se firma en Montería, Córdoba el día 14 de marzo del 2025.

Hugo Alberto Salgado Solano
C.C. No. 15.725.051 de Chinú
Representante Legal del CONSORCIO PAVIMENTO MONTERIA CMCSO

1929

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN

NIT: 1.062.681.822

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

CORTE A:

A 31 DICIEMBRE DE 2023

(En pesos colombianos)

	NOTAS		2023		2022
INGRESOS					
INGRESOS OPERACIONALES					
Construccion			3,762,769,353		1,735,897,966
Obras de ingenieria civil-Interventorias	**12**	3,762,769,353		1,735,897,966	
OTROS INGRESOS			255,000		7,923,907
Financieros		255,000		7,923,907	
TOTAL INGRESOS BRUTOS			**3,763,024,353**		**1,743,821,873**
COSTO					
COSTOS DE VENTA			2,445,800,079		898,068,264
Costos asociados a la ejecución de obras	**13**	2,445,800,079		898,068,264	
TOTAL COSTOS DE VENTA			**2,445,800,079**		**898,068,264**
UTILIDADA BRUTA			**1,317,224,273**		**845,753,608**
GASTOS					
GASTOS OPERACIONALES			389,000,000		293,599,240
Gastos operaconales de Admon.	**13**	389,000,000		293,599,240	
GASTOS NO OPERACIONALES			5,200,000		9,153,388
Gastos intereses financieros		5,200,000		9,153,388	
TOTAL GASTOS			**394,200,000**		**302,752,628**
UTILIDAD OPERACIONAL			**923,024,273**		**543,000,980**
UTILIDAD LIQUIDA			**923,024,273**		**543,000,980**

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
C.C 1.062.681.822

LINA PAOLA AGUIRRE SOTO
C.C.1.067.289.288
T.P. No. 248873 - T
Contador Publico

JHONAIFER ARENAS SALAS
C.C No 1.064.985.667
T.P No. 138347-T
Contador externo

1930

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
NIT: 1.062.681.822
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
CORTE A:
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(En pesos colombianos)

	NOTAS		2023		2022
ACTIVO					
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO			25,000,000		171,352,044
Caja General y Bancos	6	25,000,000		171,352,044	
DEUDORES					
CLIENTE			-		217,614,875
Personas naturales	7	-		217,614,875	
INVENTARIOS					
CONTRATOS EN EJECUCION			1,787,315,443		506,135,852
Obras civiles e interventorias	8	1,787,315,443		506,135,852	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES			**1,812,315,443**		**895,102,771**
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS			372,500,000		299,264,700
MAQUINARIA Y EQUIPOS					
Maquinaria y equipos de construccion	9	310,000,000		230,265,000	
EQUIPO DE OFICINA					
Muebles y enseres varios	9	32,800,000		46,288,200	
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN					
Equipo de computacion e impresora	9	29,700,000		22,711,500	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			**372,500,000**		**299,264,700**
TOTAL ACTIVOS			**2,184,815,443**		**1,194,367,471**
PASIVOS					
INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO			**11,275,000**		9,577,000
Obligaciones financieras		-		-	
Proveedores		-		-	
A contratistas		8,000,000		-	
Retencion en la fuente		-		-	
Acredores varios	10	3,275,000		9,577,000	
Impuestos por pagar		-		-	
TOTAL PASIVOS A CORTO PLAZO			**11,275,000**		**9,577,000**
PASIVOS A LARGO PLAZO			5,890,000		11,243,780
Otros pasivos		5,890,000		-	
Anticipo de obra					
Obligaciones con particulares				11,243,780	
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO			**5,890,000**		**11,243,780**
TOTAL PASIVOS			**17,165,000**		**20,820,780**
PATRIMONIO			2,167,650,443		1,173,546,691
Capital social	11	1,244,626,169		630,545,711	-
Reservas Obligatorias				-	
Utilidad del ejercicio		923,024,273		543,000,980	
TOTAL PATRIMONIO			**2,167,650,443**		**1,173,546,691**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO			**2,184,815,443**		**1,194,367,471**

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
C.C 1.062.681.822

LINA PAOLA AGUIRRE SOTO
C.C.1.067.289.288
T.P. No. 248873 - T
Contador Publico

JHONAIFER ARENAS SALAS
C.C No 1.064.985.667
T.P No. 138347-T
Contador externo

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
NIT: 1.062.681.822
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORTE A:
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(En pesos colombianos)

		2023
El efectivo fue provisto po (usado en) las operaciones del año asi:		
Utilidad neta del año		923,024,273
Mas (menos) cargo (credito) que no afectan el capital de trabajo:		
Reserva legal		
Depreciacion		
Cambios en los activos o pasivos operacionales:		
Deudores	-	217,614,875
Inventarios		1,281,179,591
Proveedores y cuentas por pagar		1,698,000
Otros pasivos		
EFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**1,988,286,989**
Flujo de efectivo provisto (usado en) Actividades de Inversion		
Adquisicion de Propiedades, Planta y Equipo		73,235,300
Otras Actividades de Inversion		
Flujo de efectivo provisto (usado en) Actividades de Inversion		**73,235,300**
Flujo de efectivo provisto (usado en) Actividades de Financiamiento		
Aumento (Disminucion), de obligaciones financieras	-	5,353,780
		-
Flujo de efectivo provisto (usado en) Actividades de Financiamiento	-	**5,353,780**
Aumento (Disminucion),en efectivos y equivalente		146,352,044
Efectivo y Equivalente de efectivo al Inicio del periodo		171,352,044
Efectivo y Equivalente de efectivo al final del periodo		25,000,000

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
C.C 1.062.681.822

LINA PAOLA AGUIRRE SOTO
C.C.1.067.289.288
T.P. No. 248873 - T
Contador Publico

JHONAIFER ARENAS SALAS
C.C No 1.064.985.667
T.P No. 138347-T
Contador externo

1932

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
NIT: 1.062.681.822
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO AÑOS 2022 Y 2023

	APORTE SOCIAL	Superavit de Capital	Reservas	Utilidad Del Ejercicio	Ganancias Acumuladas y/o perdidas	TOTAL
Saldo Inicial 31 Enero 2022	-	-	-	-		-
Aportes de los accionistas	630,545,711	-	-	-	-	**630,545,711**
Reserva Legal			-			-
Ganancia del período 2022	-	-	-	543,000,980	-	**543,000,980**
Reclasificacion Utilidad 2019						-
Pérdidas acumuladas					-	-
Apropiaciones	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**630,545,711**	**-**	**-**	**543,000,980.43**	**-**	**1,173,546,691**
Aportes de los accionistas	-	-	-	-	-	-
Reserva Legal			-			-
Ganancia del período	-	-	-	-		-
Reclasificacion Utilidad 2021				-		-
Ganancias acumuladas				923,024,273	-	**923,024,273**
Pérdidas acumuladas					-	-
capitalizaciones	614,080,458	-	-	-	-	**614,080,458**
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**1,244,626,169**	**-**	**-**	**923,024,273**	**-**	**2,167,650,443**

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
C.C 1.062.681.822

LINA PAOLA AGUIRRE SOTO
C.C.1.067.289.288
T.P. No. 248873 - T
Contador Publico

JHONAIFER ARENAS SALAS
C.C No 1.064.985.667
T.P No. 138347-T
Contador externo

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
MANUAL DE POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2022-2023
REVELACIONES

1. Entidad Reportante

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN, identificado con NIT No. 1.062.681.822 es una persona Natural Régimen simplificado de profesión liberal sin establecimiento de comercio, cuya actividad está dirigida a la aplicación profesional de la Ingeniería y arquitectura en todas sus ramas, incluida las consultorías y asesorías en las áreas anteriores y en general a la construcción en todas sus ramas.

Domicilio Principal: Montería- Córdoba

2. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las características cualitativas fundamentales son: Comprensibilidad, Relevancia, Materialidad, Fiabilidad, Esencia sobre forma, Prudencia, Integridad, Comparabilidad, Oportunidad, Equilibrio entre el costo y beneficio.

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresenen defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberadade activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al

conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, los cuales se definen como sigue:
Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

ESTADO DE RENDIMIENTOS (ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL)

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. A continuación, se definen los elementos denominados Ingresos y Gastos.

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el

patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

Reconocimiento de Activos

Se reconoce un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad, y además, el activo tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Reconocimiento de Pasivos

Se reconoce un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

1. La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado.

2. Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos.

3. El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

3. Bases de presentación

2.1 Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros

Estos estados financieros individuales de **GUILLERMO GUZMAN GUZMAN,** el periodo correspondiente a Diciembre 31 de 2022-2023, han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia, Ley 1314 del 2009, fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (IFRSS, por sus siglas en inglés, pertenecientes al (GRUPO II) y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 30 de junio de 2014, traducidas al español y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas por otros organismos de control del Estado. La compañía, adoptó las NIIF desde el 1° de enero del 2016, con fecha de transición del 1° de enero de 2015 y como tal, estos son sus primeros estados financieros consolidados emitidos bajo las NIIF.

Estos estados financieros individuales fueron aprobados por la Administración el 31 de diciembre del 2023

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
MANUAL DE POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2022-2023
REVELACIONES

3.1 Bases de medición

Los estados financieros individuales de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la empresa toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición.

3.3 Moneda Funcional Y De Presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran y presentan utilizando pesos colombianos, la cual es la moneda del entorno económico principal en **GUILLERMO GUZMAN GUZMAN** opera. Esta a su vez, es su moneda funcional.

3.4 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance Individual de Situación Financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

4. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Empresa realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Revisiones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada. Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables:

4.1. Costos y evaluación

Ciertos gastos y evaluación se capitalizan inicialmente con la intención de establecer reservas comercialmente viables. La empresa realiza estimaciones para evaluar la viabilidad económica así como revisiones técnicas y comerciales para confirmar la intensión de continuar desarrollando los proyectos. Cambios en el nivel de éxito, costos de comercialización, niveles de inversión, entre otros, pueden llegar a establecer que los costos, sean reconocidos como costo en el Estado de Ganancias y Pérdidas del periodo.

4.2. Determinación de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE´s)

La asignación de activos en UGE´s requiere juicio significativo por parte de la Empresa e interpretaciones con respecto a la integración entre los activos, la existencia de mercados activos, las infraestructuras divididas, y la forma en que la gestión supervisa las operaciones.

5. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para todos los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

5.1 Instrumentos financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de su naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero es adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros se reconocerán inicialmente por el precio de transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Medición Posterior:

El modelo de negocio de la empresa es el cumplimiento de los acuerdos contractuales y de sus flujos de efectivo (Capital e interés), en este caso los instrumentos financieros se medirán al costo amortizado.

El costo amortizado es la medida inicial del activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora). En caso contrario de no cumplir el modelo de negocio los instrumentos financieros se medirán a Valor razonable.

Valor Razonable

La jerarquía del valor razonable se basa en el nivel de información disponible de mercado que incluye la seguridad de liquidez, la disponibilidad de los precios de intercambio o indicadores generados de las operaciones de mercado (tasas, curvas, volatilidades y otras variables de valoración requerida).

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) de mercados activos para activos y pasivos idénticos. Para la Compañía, el nivel 1 incluye valores negociables activamente transados.
- Nivel 2: Entradas distintas de nivel 1 que son observables, ya sea directa o indirectamente. Para la Compañía, las entradas del nivel 2 incluyen precios de activos similares, precios obtenidos a través de cotizaciones de corredores de bolsa, y los precios que pueden ser corroborados substancialmente con otros datos observables con el mismo término que el contrato.

• Nivel 3: Datos de entrada no observables. La Compañía no utiliza entradas al nivel 3 para cualquiera de sus mediciones recurrentes al valor razonable. Entradas al nivel 3 pueden ser necesarias para la determinación del valor razonable asociado con ciertas mediciones no recurrentes de los activos y pasivos no financieros. La Compañía utiliza nivel 3 entradas para determinar el valor razonable de determinados activos no financieros no recurrentes.

Método De La Tasa De Interés Efectiva
El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de registro del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Impairment
Los activos financieros a costo amortizado son evaluados por indicadores de impairment al final de cada período de reporte. Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado. Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida por impairment es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente del flujo de efectivo estimado futuro del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Bajas De Activos Financieros
La empresa da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, se reconoce la participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si se retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, se continuará reconociendo el activo financiero así como un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

5.1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo: El efectivo comprende tanto el efectivo (Caja general y cajas menores), así como, los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional.

5.1.1.1 Equivalentes al Efectivo: Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión Financiera en la Compañía pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser:

a. Fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo,
b. Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, esto es que no tenga una variación superior a 25 puntos básicos con relación a la tasa de interés indexada en el título y
c. Será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, a 90 días o menos desde la fecha de adquisición.

5.1.2 Activos Financieros

Las inversiones en activos financieros son clasificadas en las siguientes categorías, lo cual depende del propósito de su adquisición:

a) Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Son activos financieros al valor razonable con cambios a resultados los activos adquiridos principalmente para venderse en el corto plazo. Los activos financieros al valor razonable con cambios a resultados se reconocen a su valor razonable, las ganancias o pérdidas que surgen en la re-medición son reconocidas en el resultado del periodo.

b) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en el otro resultado integral

Los activos financieros disponibles para la venta son instrumentos de patrimonio donde la administración de la Compañía no tiene propósito de negociarlos en el corto plazo. Estos instrumentos se reconocen por su valor razonable y las pérdidas o ganancias no realizadas que resulten en su valor razonable, se reconocen en el otro resultado integral. En el momento de su venta o pérdidas de impairment en su valor, los ajustes acumulados por valoración se imputan en el resultado del ejercicio.

c) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, se clasifican en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Los préstamos a empleados son inicialmente reconocidos al valor actual de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de mercado para un préstamo similar. Si la tasa de interés del préstamo es inferior a la tasa de interés de mercado, el valor razonable será menor que la cuantía del préstamo. Esta diferencia inicial se reconoce como beneficio a empleados.

5.1.3 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. Los créditos bancarios se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de costos de transacción incurridos. La diferencia entre el importe recibido y su valor principal, se reconoce en el resultado del periodo durante el tiempo de amortización de la obligación financiera, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

5.2 Inventarios

Los inventarios incluyen mercancía no fabricada por la empresa mantenida para la venta. La mercancía es valorada por su valor de adquisición, incluyendo los gastos de transporte incurridos de los inventarios en sus ubicaciones actuales. El costo de los inventarios se efectúa bajo el método de promedio ponderado, el cual incluye los costos de adquisición (deducidos los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares), así como otros costos en los que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones actuales, tal como los costos de transporte. Los inventarios de consumibles (repuestos y suministros) son reconocidos como inventario y posteriormente cargados al gasto, mantenimiento o proyecto en la medida en que tales elementos sean consumidos. La empresa realiza una evaluación del valor neto de realización de los inventarios al final del período, registrando con cargo a resultado, un impairment al valor cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

5.3 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si sus valores en libros son recuperables a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable dentro del período de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. Estos activos son valorados al menor importe entre su valor en libros y el valor razonable, disminuyendo los costos de ventas asociados.

5.4 Propiedades, plantas y equipos

Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por impairment.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad (Una vez cada año), para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades, planta y equipo es reconocida en los resultados del periodo respectivo.

Desembolsos posteriores
Corresponden a todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación.
Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

Depreciación
Las propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal. Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del periodo contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Edificios	Entre 40 y 80 años	Entre 0% y 30%
Muebles y enseres	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%
Equipos de Cómputo	Entre 3 y 8 años	Entre 0% y 5%
Equipos de telecomunicación	Entre 3,5 y 6 años	Entre 0% y 5%
Maquinaria y equipo	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%
Flota y equipo de transporte	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%

La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio de la Compañía, basada en la experiencia que la misma tenga con activos similares.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual (31 de diciembre) y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

5.5 Capitalización de costos por préstamos

Los costos por préstamo relacionados con la adquisición, construcción o producción de un activo calificado que requiere un período de tiempo sustancial para estar listo para su uso,

se capitalizan como parte del costo de ese activo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros retornen a la Compañía y puedan ser medidos con fiabilidad. Los demás costos por intereses se reconocen como gastos financieros en el período en que se incurren.

5.6 Intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida, adquiridos separadamente, son registrados al costo menos la amortización acumulada y pérdidas acumuladas por impairment. La amortización es reconocida sobre una base de línea recta de acuerdo con sus vidas útiles estimadas. La vida útil estimada y el método de amortización son revisados al final de cada período de reporte, con el efecto de cualquier cambio en la estimación siendo registrada sobre una base prospectiva.

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

5.7 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.
Los activos que se mantienen bajo arrendamientos financieros cuando la empresa es arrendatario, se reconocen al menor entre el valor razonable al inicio del arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.
Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones por arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los gastos financieros se cargan directamente a resultados. Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

5.8 Impairment en el valor de los activos

Con el fin de evaluar la recuperabilidad de los activos tangibles e intangibles, la empresa compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable por lo menos a la fecha de cierre del período o antes, en caso de identificar indicios de que algún activo pudiera estar deteriorado.
Para efectuar el análisis de impairment, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE) siempre que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que, en buena medida, sean independientes de los generados por otros activos o UGE. La agrupación de los activos en distintas UGE implica la realización de juicios profesionales y la consideración, entre otros parámetros de los segmentos de negocio.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso. Si el importe recuperable de un activo (o de una UGE) es inferior a su valor neto contable, el importe en libros del mismo (o de la UGE) se reduce hasta su importe recuperable, reconociendo una pérdida por impairment de valor como gasto.
El valor en uso se determina como la suma de los flujos de efectivo futuros descontados ajustados al riesgo estimado. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros utilizados en la evaluación del impairment de los activos se realizan con las proyecciones de los precios de los productos básicos, la oferta y la demanda y los márgenes de los productos. En el caso de los activos o unidades generadoras de efectivo dedicadas a la evaluación y exploración de reservas se consideran las reservas probadas, probables y posibles, considerando un factor de riesgo asociado a las mismas.
Una vez se ha registrado una pérdida por impairment de valor, el gasto por amortización futuro es calculado con base en el valor recuperable ajustado.
Las pérdidas por impairment podrían ser revertidas, excepto los correspondientes a crédito mercantil, únicamente si la reversión está relacionada con un cambio en las estimaciones utilizadas después que la pérdida por impairment fue reconocida. Estas reversiones no excederán el valor en libros de los activos netos de depreciación o amortización que habría sido determinado si el impairment nunca se hubiese reconocido.

En la reclasificación de cualquier activo no corriente, a activos no corrientes mantenidos para la venta, el valor en libros de estos activos también son revisados a su valor razonable menos los costos de venta. Ninguna otra provisión por depreciación, agotamiento o amortización es registrada.

5.9 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y sea probable que la empresa requiera un desembolso futuro para pagar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. En los casos aplicables, se registran a su valor presente.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

5.10 Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del periodo corriente (incluye, cuando aplique renta y complementarios) y el efecto del impuesto diferido en cada periodo.

5.10.1 Impuesto corriente

La Compañía determina la provisión de impuesto de renta y complementarios e impuesto sobre la renta para la equidad CREE, con base en el mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (La cantidad mínima estimada de rentabilidad que la ley prevé para cuantificar y liquidar el impuesto sobre las ganancias). La utilidad fiscal difiere de la utilidad

reportada en el estado de resultados integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en diferentes periodos fiscal contable, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables en cada jurisdicción se consideran no gravables o no deducibles.

5.10.2 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados. El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan serán aplicables al impuesto de renta durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores fiscales y contables sean revertidos.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

Los impuestos diferidos no son reconocidos cuando surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que, en el momento de la transacción no afecta ni la utilidad contable la ganancia fiscal.

5.11 Beneficios a empleados

El régimen salarial y prestacional para el personal de la empresa se rige por la Convención Colectiva de Trabajo, el Acuerdo 01 de 1977 y, en su defecto, por el Código Sustantivo de Trabajo. Además de las prestaciones legales, los empleados de la empresa tienen derecho a los beneficios adicionales convenidos, los cuales dependen tanto del lugar, clase de trabajo, tiempo de servicio, como del salario básico. Se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados por cesantías a favor de cada trabajador y se prevé el pago de indemnizaciones cuando se presenten circunstancias especiales que den lugar a la terminación del contrato, sin justa causa, y en períodos diferentes al de prueba.

Los empleados están vinculados al Sistema General de Pensiones. El costo de los servicios de salud del empleado y de sus familiares inscritos a cargo de la Compañía se determina mediante la tabla de morbilidad, preparada con base en los hechos acaecidos durante el año. Para todos los trabajadores, la Compañía hace aportes periódicos para cesantías, pensiones y riesgos profesionales a los respectivos fondos que asumen en su totalidad estas obligaciones. Los fondos trasladados, al igual que sus rendimientos, no pueden cambiar su destinación ni ser reintegrados hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones pensionales. Lo concerniente a salud, permanece dentro del pasivo laboral a cargo de la empresa.

Los beneficios a empleados se reconocen en un único grupo así:

Beneficios a empleados a corto plazo y post-empleo de aportaciones definidas.
Los beneficios a empleados a corto plazo corresponden principalmente a aquellos cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Esto incluye principalmente salarios, cesantías, vacaciones, bonos y otros beneficios. Los beneficios post-empleo de aportaciones definidas corresponden a los pagos periódicos para cesantías, pensiones, riesgos profesionales que la Compañía realiza a los respectivos fondos que asumen en su totalidad estas obligaciones.

Los anteriores beneficios se reconocen como un pasivo después de deducir cualquier valor ya pagado.

5.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos incluyen tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

a. Los ingresos de actividades ordinarias de la empresa, se originan de la prestación de servicios de transportes aéreo, marítimo, terrestre y fluvial, prestación de servicios de agencias de viajes y turismo en todas las modalidades tanto a nivel nacional como interdepartamental

b. Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias (Son eventuales: Reconocimientos de incapacidades, excedentes, venta de propiedad planta y equipo). Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas. Estas ganancias deben ser netas (De impuestos y gastos como comisiones, transportes)

Medición
Los ingresos de actividades ordinarias deben medirse al valor razonable de la contraprestación por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago, impuestos y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Reconocimiento Inicial
El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Es decir, cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad. Deben ser devengados.

5.17 Costos y gastos
Los costos y gastos se presentan por función, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
MANUAL DE POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2022-2023
REVELACIONES

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo comprendía:

	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
Caja, Bancos y otros	$ 25.000.000	$ 171.352.044
TOTAL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	**$** 25.000.000	**$ 171.352.044**

El valor razonable del efectivo y sus equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez.

7. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar comprendía:

	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2022
DEUDORES	$ 0	$ 217.614.875
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	$ 0	**$ 217.614.875**

El valor contable de las cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable debido a que su naturaleza es del corto plazo.

8. INVENTARIOS

El detalle de la cuenta de inventarios comprendía:

	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$ 1.787.315.443	$ 506.135.852
TOTAL INVENTARIOS	$ 1.787.315.443	**$ 506.135.852**

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
MANUAL DE POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2022-2023
REVELACIONES

9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de propiedades, planta y equipo a corte de diciembre 31, con sus correspondientes depreciaciones, ha sido el siguiente:

	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	$ 372.500.000	$ 299.264.700
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$ 372.500.000**	**$ 299.264.700**

10. PASIVO CORRIENTE

Los siguientes son los saldos de pasivos por impuestos corrientes a diciembre 31, y se reconocen según su naturaleza de corto plazo (Menor a 12 meses).

	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
CUENTAS POR PAGAR Y PROVEEDOES	$ 11.275.000	$ 9.577.000
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	**$ 11.275.000**	**$ 9.577.000**

11. PATRIMONIO

Los principales componentes del patrimonio se detallan a continuación:

	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
Capital de trabajo	$ 1.244.626.169	$ 630.545.711
TOTAL PATRIMONIO	$ 1.244.626.169	**$ 630.545.711**

12. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos diciembre 31, fueron:

	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
INGRESOS OPERACIONALES		
Obras e Interventorías	$ 3.762.769.353	$ 1.735.897.966
TOTAL INGRESOS	$ 3.762.769.353	**$ 1.735.897.966**

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
MANUAL DE POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2022-2023
REVELACIONES

13. COSTOS Y GASTOS

El siguiente es el detalle de los costos, gastos operacionales de administración y financieros no operacionales, discriminado así:

	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
COSTOS		
Costos de venta	$ 2.445.800.079	$ 898.068.264
TOTAL COSTOS	**$ 2.445.800.079**	**$ 898.068.264**

	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
GASTOS		
Gastos de administración	$ 389.000.000	$ 293.599.240
TOTAL COSTOS	**$ 389.000.000**	**$ 293.599.240**

GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
C.C. 1.062.681.822

LINA PAOLA AGUIRRE SOTO
C.C.1.067.289.288
T.P. No. 248873 - T

JHONAIFER ARENAS SALAS
C.C No 1.064.985.667
T.P No. 138347-T
Contador externo

1950

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.289.288**
AGUIRRE SOTO

APELLIDOS
LINA PAOLA

NOMBRES

Lina Aguirre Soto

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1993**
PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

17-MAY-2011 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1303100-00316356-F-1067289288-20110725 **0027**543969A 1 36714806

1951

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248873-T



LINA PAOLA
AGUIRRE SOTO
C.C. 1067289288
RES. INSCRIPCION 879 DEL 12/10/2018
UNIVERSIDAD DEL SINU

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

256513 276617

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

1952

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BB7ZFE1217E8FCA8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA PAOLA AGUIRRE SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067289288 de PUEBLO NUEVO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 248873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1953

DICTAMEN DE CONTADOR PUBLICO INTEPENDIENTE DE PERSONA NATURAL GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
C.C. 1.062.681.822

He auditado los Estados Financieros del Ingeniero GUILLERMO GUZMAN GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.681.822 a 31 de diciembre de 2023 y sus correspondientes Estados de Perdida y Ganancias, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos por el año correspondiente a la fecha de este. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoria.

Realice mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera del Ingeniero GUILLERMO GUZMAN GUZMAN a 31 de diciembre de 2023 Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente. Además, en mi opinión, el Ingeniero GUILLERMO GUZMAN GUZMAN, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable.

JHONAIFER ARENAS SALAS
C.C No 1.064.985.667
T.P No. 138347-T
Contador externo

1959



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.383.348

ARENAS SALAS

APELLIDOS

JHONAIFER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1981

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-AGO-1999 SAN PELAYO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00146460-M-0007383348-20090114 0009435788A 1 7480012926

1955

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 6 3 9 E 7 F 0 4 5 A B B 6 C 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONAIFER ARENAS SALAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7383348 de SAN PELAYO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 138347-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

1956

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

138347-T



JHONAIFER
ARENAS SALAS
C.C. 7383348
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 27/11/2008
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 148418



1957

Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-SIM-002-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA (Fase de Selecc
De:	
Usuario:	
Fecha:	14/03/2025 6:28:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7637780
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	ACLARACION A OBSERVACIONES INFORME EVALUACION PRESENTADO EN L A MAÑANA DEL 14 MARZO /25

Anexos

Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Formato 3 - Experiencia Consorvio VIAS APC MONTERIA.pdf	Formato 3 - Experiencia Consorvio VIAS APC MONTERIA.pdf		Detalle
Formato 3 - Experiencia Consorvio VIAS APC MONTERIA.xlsx	Formato 3 - Experiencia Consorvio VIAS APC MONTERIA.xlsx		Detalle

Texto de mensaje

Nos permitimos aclarar que la carta remisoria enviada el dia de hoy viernes 14 de marzo de 2025, indicamos con respecto a la CAPACIDAD J URIDICA lo siguiente:

" Aunque fuimos declarados como HABILES en dicha CAPACIDAD JURIDICA, notamos que por una ligereza no adju ntamos dentro de nuestra propuesta la CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL correspond iente al integrante del CONSORCIO, la empresa FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS, documento que esta siend o adjuntado Vigente, estando todavía dentro del plazo para confirmar dicha CAPACIDAD JURIDICA"

Se aclara que lo que pretendimos mostrar, fue que a pesar de que se adjuntaron cuatro (4) CERTIFICADOS DE EXIS TENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de todos los integrantes del proponente plural EL CONSORCIO VIAS APC M ONTERIA, solo el CERTIFICADO correspondiente a FENIX ASFALTOS y CONCRETOS SAS, se encontraba con una fecha superior a los treinta (30) dias por encima de la fecha de cierre. Por ese motivo se procedió a enviar de nuevo d icho CERTIFICADO con una fecha mas reciente.

Tambien se aclara que la relacion de EXPERIENCIA remitida esta mañana, tenia un error de digitacion en las fechas del CONTRATO N° 5, la cual se corrigió y se adjunta nuevamente.

Atte,

CONSORCIO VIAS APC MONTERIA

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-04	Versión	4

MUNICIPIO DE MONTERIA UC - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proceso de contratación Licitación Pública No. LP-SIM-002-2025, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	61	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	MUNICIPIO DE YUMBO	180.10.02 **014.20 14**	REHABILITACIÓN Y REPOSICION DE VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	721410 721411	C	60%	NEPTUNO PROYECTOS SAS	9/12/2014	15/12/2015	$ 2.814.485.867,00	4.367,95	2.620,77
	68						C	30%	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS					1.310,39
2	68	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP	CO-**075-2016**	CONTRATO DE OBRA PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO	721410 721411	I	100%	NEPTUNO PROYECTOS SAS	1/11/2016	4/09/2017	$ 3.778.188.243,00	5.121,46	5.121,46
3	16	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	MUNICIPIO DE YUMBO	180.10.02 **010.20 15**	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIAS EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO DEL SECTOR PARCELACIÓN LA Y, VALLE DEL CAUCA OCCIDENTE	721410 721411	C	34%	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	13/07/2015	28/12/2016	$ 26.745.525.438,00	38.792,27	13.189,37
4	45	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPIO DE CALI	4151.1.14.07. **048 / 09**	MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "CALLE 10 ENTRE CARRERAS 23 Y 32 COMUNAS 19 GRUPO 1	721410 721411	C	25%	FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS (Experiencia aportada por socio DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS SAS - antes AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA SCA)	20/11/2009	5/11/2010	$ 3.307.740.409,00	6.422,80	1.605,70
5	30	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL - SEÑALIZACION	GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**0983** de Agosto de 2011	"REHABILITACIÓN DE LA VIA JAMUNDÍ – RIO CLARO – TIMBA (TRAMO 2)".	721410 721411	C	60%		6/09/2011	20/02/2013	$ 23.704.844.108,00	40.211,78	24.127,07
					TOTAL							**$ 60.350.784.065,00**	**94.916,26**	**47.974,75**

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, segun corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y especifica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

PUBLICACIÓN MODIFICACIÓN
DEL PROCESO

1959

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-SIM-002-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso

De: MUNICIPIO DE MONTERIA

Usuario: MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA

Fecha: 18/03/2025 11:49:22 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.REQ.7777664

Tipo de mensaje: Notificación

Asunto: Publicación modificación

Texto de mensaje

Ha sido publicada una modificación al proceso PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA (Fase de Selección (Presentación de ofertas)). Si ya envió una oferta, es recomendable que revise la modificación al proceso.

Justificación de la modificación:
Mediante esta adenda se les informa a las personas interesadas en el presente proceso de selección, que, debido a las múltiples ocupaciones del comité evaluador y la cantidad de subsanaciones recibidas, no se ha logrado culminar con la labor de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores ponderables diferentes de la económica, por lo que, se procede a ampliar el plazo para la publicación del informe final y audiencia de adjudicación, modificando el CRONOGRAMA del proceso..

Cerrar

AVISO DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

1960

AVISO

MUNICIPIO DE MONTERIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-002-2025
AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA

OBJETO: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

El Municipio de Montería, en cumplimiento a las normas existentes, se permite informar a los interesados que teniendo en cuenta la fecha y hora prevista en el cronograma del presente proceso de selección, el día 27 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m., se llevará a cabo la **AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA**, de manera presencial.

Dicha audiencia se realizará en la Cra. 1W # 32A - 49, tercer piso, Centro Verde, Municipio de Montería, bajo las reglas previstas en el pliego de condiciones.

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES DIFERENTES DE LA ECONOMICA

PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-SIM-002-2025

En el Municipio de Montería, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025, siendo las 10:00 a.m., se reunieron los siguientes servidores públicos y contratistas miembros del comité evaluador: **IRIS SPATH CAMAÑO,** Secretaria de Infraestructura Municipal, **INGRID MORALES AVILA**, Gerente Código 039 grado 2, evaluador de apoyo, **LEIDY MARTINEZ LOPEZ**, abogada contratista – evaluador Jurídico, **ANDRES BERRIO LASPRILLA**, ingeniero civil contratista – evaluador técnico y **ANYI NARVAEZ OYOLA**, contador contratista - evaluador financiero; quienes mediante Acto Administrativo fueron designados EVALUADORES con el fin de hacer la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SIM-002-2025**, que tiene por objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."

La información que antecede fue la recibida por este Comité Evaluador para la revisión de los requisitos habilitantes y calificación del factor de calidad, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decretos reglamentarios.

Que, durante el término para presentar propuestas, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024 a las 08:00 a.m. se presentaron veintiséis (26) propuestas así:

No. DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025**	A.G.E INGENIERIA S.A.S. JORGE ESCOBAR BUELVAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JEB S.A.S.	50% 40% 10%
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO MONTERIA VERDE 02**	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S. INTRASP S.A.S. ZESE	60% 30% 10%
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO DIRCMT - M**	MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S. DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S. RC ARQUITECTOS S.A.S.	50% 40% 10%
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO COMUNAS EMSAF**	SAFRID INGENIERIA S.A.S. EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.	80% 20%
PROPONENTE:	**CONSORCIO**	CUANTICO INGENIERIA S.A.S.	80%

Alcaldía de
MONTERÍA

5	PAVIMENTACION LC	LOPECA S.A.S.	20%
PROPONENTE: 6	MONARCA INGENIERÍA ZOMAC S.A.S		
PROPONENTE: 7	CONSORCIO VIAS LAS COMUNAS	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC DABERLYS ELIAS ARRIETA CARDENAS BC INGENIERIA S.A.S.	50% 40% 10%
PROPONENTE: 8	CONSORCIO COMUNAS 468	C.C.P INGENIEROS S.A.S. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA	90% 10%
PROPONENTE: 9	PROYECTOS DE INGENIERÍA LA FE S.A.S.		
PROPONENTE: 10	CONSORCIO VIAL MONTERIA	CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S. JMD INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 11	CONSORCIO LAS COMUNAS	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. INGENIERIA RYD S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 12	CONSORCIO PAVIMENTO MONTERIA CMCSO	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S. GUILLERMO GUZMAN GUZMAN	90% 10%
PROPONENTE: 13	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S		
PROPONENTE: 14	DUMAR INGENIEROS S.A.S.		
PROPONENTE: 15	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO	J.R. INGENIEROS S.A.S. REDO S.A.S.	90% 10%

Alcaldía de
MONTERÍA

PROPONENTE: 16	**CONSORCIO PV COMUNAS**	SIS ORGANIZATION S.A.S. GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 17	**CONSORCIO VIAS APC MONTERIA**	LA MONTAÑA CONSTRUCTORES S.AS. FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS S.A.S. CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE S.A.S. NEPTUNO PROYECTOS S.A.S.	40% 40% 10% 10%
PROPONENTE: 18	**CONSORCIO COMUNAS 2025**	RECURSOS Y SEÑALIZADORES VIALES S.A.S. CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S. RAMBAR INGENIERIA S.A.S.	40% 30% 30%
PROPONENTE: 19	**CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502**	MR GROUP COL S.A.S. AJGE INGENIERIA S.A.S. COL PETROLEUM SERVICES S.A.S.	57% 33% 10%
PROPONENTE: 20	**CONSORCIO VECTOR 2025**	CONEXING S.A.S. SEÑALES Y VIAS S.A.S. CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.	50% 40% 10%
PROPONENTE: 21	**CONSORCIO VÍAS DEL SINÚ**	CONSTRUCEC S.A.S. JORGE DAVID BITAR	90% 10%
PROPONENTE: 22	**CONSORCIO MONTERIA VIAL**	MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER HERSA CONSTRUCTORES S.A.S VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S.	45% 45% 10%
PROPONENTE: 23	**CONSORCIO COMUNA VIAL**	OVINGER S.A.S. CONTINUAR S.A.S. OPEN INGENIERIA S.A.S.	55% 33% 12%
PROPONENTE: 24	**CONSORCIO COMUNAS 468**	CONSTRUCTORA ESTRACOR S.A.S ASOCIACION DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE "ASODECORS" IMAC S.A.S. ZOMAC	40% 40% 20%
PROPONENTE: 25	**CONSORCIO SINU URBANO**	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE: 26	**UNIÓN TEMPORAL**	LATINCO S.A. CFD INGENIERÍA S.A.S.	40% 35%

Alcaldía de
MONTERÍA

	COMUNAS MONTERÍA ZCL	CONSTRUCCIONES ZIRUMA S.A.S.	25%

METODOLOGIA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se verificarán y evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así.

REQUISITOS HABILITANTES	Hábil / No hábil
Capacidad Jurídica.	Hábil / No hábil
Experiencia.	Hábil / No hábil
Capacidad Financiera.	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización.	Hábil / No hábil
Capacidad de Residual.	Hábil / No hábil

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE FINAL	CALIFICACION
P1	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19,50	HABIL
P2	CONSORCIO MONTERIA VERDE 02							RECHAZADA

Alcaldía de
MONTERÍA

P3	CONSORCIO DIRCMT - M	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P4	CONSORCIO COMUNAS EMSAF	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P5	CONSORCIO PAVIMENTACION LC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P6	MONARCA INGENIERÍA ZOMAC S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P7	CONSORCIO VIAS LAS COMUNAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P8	CONSORCIO COMUNAS 468	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P9	PROYECTOS DE INGENIERÍA LA FE S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P10	CONSORCIO VIAL MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,50	HABIL
P11	CONSORCIO LAS COMUNAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P12	CONSORCIO PAVIMENTO MONTERIA CMCSO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P13	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P14	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P15	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P16	CONSORCIO PV COMUNAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,50	HABIL
P17	CONSORCIO VIAS APC MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P18	CONSORCIO COMUNAS 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P19	CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,25	HABIL
P20	CONSORCIO VECTOR 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P21	CONSORCIO VÍAS DEL SINÚ	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P22	CONSORCIO MONTERIA VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P23	CONSORCIO COMUNA VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P24	CONSORCIO COMUNAS 468							RECHAZADA
P25	CONSORCIO SINU URBANO							RECHAZADA
P26	UNIÓN TEMPORAL COMUNAS MONTERÍA ZCL							RECHAZADA

Alcaldía de
MONTERÍA

CONCLUSIÓN:

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan subsanar los requisitos que a la luz del pliego de condiciones y de la ley sean subsanables y, formular las observaciones que consideren pertinentes al presente informe.

PROPONENTE 2: CONSORCIO MONTERIA VERDE 02, SE RECHAZA toda vez que incurre en causal de rechazo *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".*

PROPONENTE 24: CONSORCIO COMUNAS 468, SE RECHAZA toda vez que incurre en causal de rechazo *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".*

PROPONENTE 25: CONSORCIO SINU URBANO, SE RECHAZA toda vez que incurre en causal de rechazo *"V. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.".*

PROPONENTE 26: UNIÓN TEMPORAL COMUNAS MONTERÍA ZCL, SE RECHAZA toda vez que incurre en causal de rechazo *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".*

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los siete (18) días del mes de marzo de 2025, por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente Código 039 grado 2

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ANDRES BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

Apoyo técnico: José López – Contratista SGM

MUNICIPIO DE MONTERÍA

LP-SIM-002-2025

OBJETO: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

CUADRO No. 1
PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES.

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE 1:	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025.	A.G.E INGENIERIA S.A.S JORGE ESCOBAR BUELVAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JEB S.A.S	50% 40% 10%
PROPONENTE 2:	CONSORCIO MONTERIA VERDE 02	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA SAS INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE	60% 30% 10%
PROPONENTE 3:	CONSORCIO DIRCMT - M	DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S. RC ARQUITECTOS S.A.S. MT CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S.	40% 10% 50%
PROPONENTE 4:	CONSORCIO COMUNAS EMSAF	SAFRID INGENIERIA S.A.S EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S	80% 20%
PROPONENTE 5:	CONSORCIO PAVIMENTACION LC	LOPECA S.A.S CUANTICO INGENIERIA SAS	20% 80%
PROPONENTE 6:	MONARCA INGENIERÍA ZOMAC S.A.S	MONARCA INGENIERÍA ZOMAC S.A.S	100%
PROPONENTE 7:	CONSORCIO VIAS LAS COMUNAS.	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC DABERLYS ELIAS ARRIETA CARDENAS HBC INGENIERIA SAS	50% 40% 10%
PROPONENTE 8:	CONSORCIO COMUNAS 468	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA C.C.P INGENIEROS S.A.S	10% 90%
PROPONENTE 9:	PROYECTOS DE INGENIERÍA LA FE S.A.S	PROYECTOS DE INGENIERÍA LA FE S.A.S	100%
PROPONENTE 10:	CONSORCIO VIAL MONTERIA	CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S JMD INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE 11:	CONSORCIO LAS COMUNAS.	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S INGENIERIA RYD S.A.S	90% 10%
PROPONENTE 12:	CONSORCIO PAVIMENTO MONTERIA CMCSO	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S GUILLERMO GUZMAN GUZMAN	90% 10%
PROPONENTE 13:	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S	100%
PROPONENTE 14:	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	100%
PROPONENTE 15:	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO	J.R. INGENIEROS S.A.S REDO S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE 16:	CONSORCIO PV COMUNAS	SIS ORGANIZATION S.A.S. GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 17:	CONSORCIO VIAS APC MONTERIA	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS NEPTUNO PROYECTOS SAS FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS	40% 10% 10% 40%
		CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S.	30%

PROPONENTE 18:	**CONSORCIO COMUNAS 2025**	RECURSOS Y SEÑALIZADORES VIALES S.A.S.	40%
		RAMBAR INGENIERIA S.A.S.	30%
PROPONENTE 19:	**CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502.**	MR GROUP COL S.A.S	57%
		COL PETROLEUM SERVICES S.A.S	10%
		AJGE INGENIERIA S.A.S	33%

PROPONENTE 20:	**CONSORCIO VECTOR 2025**	CONEXING S.A.S. CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. SEÑALES Y VIAS S.A.S.	50% 10% 40%
PROPONENTE 21:	**CONSORCIO VÍAS DEL SINÚ**	CONSTRUCEC SAS JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	90% 10%
PROPONENTE 22:	**CONSORCIO MONTERIA VIAL**	MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER HERSA CONSTRUCTORES S.A.S VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS	45% 45% 10%
PROPONENTE 23:	**CONSORCIO COMUNA VIAL**	OPEN INGENIERIA SAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S. OVINGER SAS	12% 33% 55%
PROPONENTE 24:	**CONSORCIO COMUNAS 468**	CONSTRUCTORA ESTRACOR S.A.S ASOCIACION DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE "ASODECORS IMAC S.A.S ZOMAC	40% 40% 20%
PROPONENTE 25:	**CONSORCIO SINU URBANO**	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S	40% 60%

PROPONENTE 26:	**UNIÓN TEMPORAL COMUNAS MONTERÍA ZCL**	LATINCO S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	40%
		CONSTRUCCIONES ZIRUMA S.A.S.	25%
		CFD INGENIERÍA S.A.S.	35%

PROPONENTE 1	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025.		
INTEGRANTE	A.G.E INGENIERIA S.A.S	JORGE ESCOBAR BUELVAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JEB S.A.S
% PARTICIPACION	50%	40%	10%
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.343.021.537,00	$ 1.846.819.390,00	$ 485.995.496,00
ACTIVO TOTAL	$ 5.898.546.848,00	$ 3.104.705.390,00	$ 563.262.786,00
PASIVO CORRIENTE	$ 1.196.496.930,00	$ 210.485.282,00	$ 42.367.743,00
PASIVO TOTAL	$ 3.065.753.613,00	$ 411.935.907,00	$ 200.941.930,00
PATRIMONIO	$ 2.832.793.235,00	$ 2.692.769.483,00	$ 362.320.856,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.007.166.060,00	$ 1.123.306.627,00	$ 82.698.861,00
GASTOS DE INTERES	$ 413.641.672,00	$ 21.489.344,00	$ 887.500,00
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**	**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 4,40	>= 1,11 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	38,63%	<= 75% 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	5,08	>= 0 0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 4.782.858.715,00	>= 20% PO $ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	39%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	24%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL			
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE	

PROPONENTE 2	CONSORCIO MONTERIA VERDE 02		
INTEGRANTE	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA SAS	INDUSTRIAS Y TRANSPORTES SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE
% PARTICIPACION	60%	30%	10%
ACTIVO CORRIENTE	$ 5.338.952.820,76	$ 6.686.113.657,00	$ 14.197.701.444,00
ACTIVO TOTAL	$ 5.338.952.820,76	$ 9.996.593.378,00	$ 14.197.701.444,00
PASIVO CORRIENTE	$ 742.661.553,53	$ 3.705.373.899,00	$ 10.212.424,00
PASIVO TOTAL	$ 742.661.553,53	$ 8.424.954.090,00	$ 10.212.424,00
PATRIMONIO	$ 4.596.291.267,23	$ 1.571.639.288,00	$ 14.187.489.020,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 2.955.760.114,32	$ 2.299.480.839,00	$ 6.380.717.480,00
GASTOS DE INTERES	$ 24.324.308,00	$ 391.080,00	$ -

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	2,703455628	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	59,78%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	470,80	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 7.577.031.025,23	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	85%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	34%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	LOS INTEGRANTES NO PRESENTAN TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LOS CONTADORES QUE SUSCRIBEN LOS DOCUMENTOS. **SUBSANO**	CUMPLE

PROPONENTE 3	CONSORCIO DIRCMT - M		
INTEGRANTE	DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	RC ARQUITECTOS S.A.S.	MT CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S.
% PARTICIPACION	40%	10%	50%
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.709.099.390,00	$ 2.379.518.540,00	$ 4.045.906.510,00
ACTIVO TOTAL	$ 2.063.531.028,00	$ 2.569.604.520,00	$ 5.942.662.510,00
PASIVO CORRIENTE	$ 169.387.905,00	$ 215.514.519,00	$ 105.389.680,00
PASIVO TOTAL	$ 926.739.983,00	$ 1.217.584.627,00	$ 2.892.764.140,00
PATRIMONIO	$ 1.136.791.045,00	$ 1.352.019.893,00	$ 3.049.898.370,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 518.248.710,00	$ 554.412.940,00	$ 2.144.316.470,00
GASTOS DE INTERES	$ 132.428.181,00	$ 125.641.478,00	$ 3.748.000,00

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	10,62247904	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	46,28%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	12,29	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.703.715.506,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	43%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	23%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

PROPONENTE 4	CONSORCIO COMUNAS EMSAF			
INTEGRANTE	SAFRID INGENIERIA S.A.S	EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S		
% PARTICIPACION	80%	20%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 15.378.788.094,00	$ 4.223.093.000,00		
ACTIVO TOTAL	$ 25.747.871.919,00	$ 4.268.400.000,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 371.559.000,00	$ 236.087.000,00		
PASIVO TOTAL	$ 12.001.878.053,00	$ 1.330.113.000,00		
PATRIMONIO	$ 13.745.993.866,00	$ 2.938.287.000,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 9.700.857.363,00	$ 4.405.893.000,00		
GASTOS DE INTERES	$ 290.236.474,00	$ -		
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 32,26	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	44,42%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	48,60433345	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 18.994.235.094,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	85%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	47%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE		

PROPONENTE 3	CONSORCIO PAVIMENTACION LC				
INTEGRANTE	LOPECA S.A.S		CUANTICO INGENIERIA SAS		
% PARTICIPACION	20%		80%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 15.698.693.397,00		$ 1.129.285.865,00		
ACTIVO TOTAL	$ 17.847.081.365,00		$ 1.129.285.865,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 1.489.431.192,00		$ 223.969.846,00		
PASIVO TOTAL	$ 5.140.284.796,00		$ 398.969.846,00		
PATRIMONIO	$ 12.706.796.569,00		$ 730.316.019,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.824.456.740,00		$ 1.049.467.479,00		
GASTOS DE INTERES	$ 1.285.026.639,00		$ 64.331.462,00		
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**			
INDICE DE LIQUIDEZ	9,821389674	>= 1,11	1,11		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	29,19%	<= 75%	75%		CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	3,61	>= 0	0,00		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 15.114.578.224,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	36%	>= 0,00	0,00		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	26%	>= 0,00	0,00		CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL					
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE			

PROPONENTE 6	MONARCA INGENIERÍA ZOMAC S.A.S			
INTEGRANTE	MONARCA INGENIERÍA ZOMAC S.A.S			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 17.772.663.563,00			
ACTIVO TOTAL	$ 18.001.585.563,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 599.371.422,00			
PASIVO TOTAL	$ 10.746.500.422,00			
PATRIMONIO	$ 7.255.085.141,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 4.842.642.382,00			
GASTOS DE INTERES	$ 1.120.000,00			
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	29,65217044	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	59,70%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	4323,79	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 17.173.292.141,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	67%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	27%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

PROPONENTE 7	CONSORCIO VIAS LAS COMUNAS.		
INTEGRANTE	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC	DABERLYS ELIAS ARRIETA CARDENAS	HBC INGENIERIA SAS
% PARTICIPACION	50%	40%	10%
ACTIVO CORRIENTE	$ 6.261.558.852,00	$ 5.648.111.460,00	$ 18.518.307.000,00
ACTIVO TOTAL	$ 7.769.089.097,00	$ 8.228.681.452,00	$ 21.746.853.900,00
PASIVO CORRIENTE	$ 1.042.163.522,00	$ 1.942.093.364,00	$ 2.521.397.291,00
PASIVO TOTAL	$ 3.733.642.555,00	$ 4.865.204.566,00	$ 4.050.597.291,00
PATRIMONIO	$ 4.035.446.542,00	$ 3.363.476.886,00	$ 17.696.256.609,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.222.163.646,00	$ 883.366.364,00	$ 7.852.062.711,00
GASTOS DE INTERES	$ 87.965.423,00	$ 265.440.021,00	$ 168.975.000,00

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	5,526677909	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	33,51%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	22,89058264	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 24.922.323.135,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	48%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	32%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

PROPONENTE 8	CONSORCIO COMUNAS 468			
INTEGRANTE	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA	C.C.P INGENIEROS S.A.S		
% PARTICIPACION	10%	90%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 37.406.018.600,00	$ 4.242.143.750,00		
ACTIVO TOTAL	$ 45.471.259.600,00	$ 5.742.143.750,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 3.921.324.625,00	$ 922.310.500,00		
PASIVO TOTAL	$ 6.336.482.835,00	$ 1.122.310.500,00		
PATRIMONIO	$ 39.134.776.765,00	$ 4.619.833.250,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 27.609.603.600,00	$ 1.830.906.500,00		
GASTOS DE INTERES	$ 1.623.387.150,00	$ 197.737.902,00		
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	8,60	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	14,56%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	16,17	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 36.804.527.225,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	67%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	57%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE		

PROPONENTE 3	PROYECTOS DE INGENIERÍA LA FE S.A.S			
INTEGRANTE	PROYECTOS DE INGENIERÍA LA FE S.A.S			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 12.705.147.953,00			
ACTIVO TOTAL	$ 15.285.837.953,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 2.662.322.098,00			
PASIVO TOTAL	$ 8.207.322.098,00			
PATRIMONIO	$ 7.078.515.855,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 4.426.533.534,00			
GASTOS DE INTERES	$ 126.987.453,00			
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	4,77	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	53,69%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	34,86	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 10.042.825.855,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	63%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	29%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC			CUMPLE

PROPONENTE 10	CONSORCIO VIAL MONTERIA		
INTEGRANTE	CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S	JMD INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	
% PARTICIPACION	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 43.560.370.320,00	$ 7.559.846.232,00	
ACTIVO TOTAL	$ 63.106.102.564,00	$ 13.769.778.284,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 19.531.241.896,00	$ 1.645.044.029,00	
PASIVO TOTAL	$ 36.759.981.995,00	$ 7.775.483.972,00	
PATRIMONIO	$ 26.346.120.569,00	$ 5.994.294.312,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 5.294.155.106,00	$ 719.530.269,00	
GASTOS DE INTERES	$ 5.294.155.106,00	$ 46.495.502,00	

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	2,41	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	57,93%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1,13	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 29.943.930.627,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	19%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	8%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	EL INTEGRANTE JMD INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S, NO PRESENTA CERTIFICADOS VIEGENTES DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LOS CONTADORES QUE SUSCRIBEN LOS DOCUMENTOS.**SUBSANO**	CUMPLE

PROPONENTE 11	CONSORCIO LAS COMUNAS.				
INTEGRANTE	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S		INGENIERIA RYD S.A.S		
% PARTICIPACION	90%		10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 27.956.700.235,00		$ 3.421.581.773,00		
ACTIVO TOTAL	$ 34.000.208.537,00		$ 3.421.581.773,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 5.600.784.175,00		$ 1.519.017.070,00		
PASIVO TOTAL	$ 12.844.448.185,00		$ 1.519.017.070,00		
PATRIMONIO	$ 21.155.760.352,00		$ 1.902.564.703,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 9.485.947.541,00		$ 1.248.623.887,00		
GASTOS DE INTERES	$ 354.781.000,00		$ 3.183.267,00		
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**			**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 4,41	>= 1,11	1,11		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	38,38%	<= 75%	75%		CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	29,99	>= 0	0,00		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 24.258.480.763,00	>= 20% PO	$	2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	47%	>= 0,00	0,00		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	29%	>= 0,00	0,00		CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL					
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC				CUMPLE

PROPONENTE 12	CONSORCIO PAVIMENTO MONTERIA CMCSO			
INTEGRANTE	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S	GUILLERMO GUZMAN GUZMAN		
% PARTICIPACION	90%	10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 35.245.062.950,00	$ 1.812.315.443,00		
ACTIVO TOTAL	$ 42.895.957.290,00	$ 2.184.815.443,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 5.163.561.726,00	$ 11.275.000,00		
PASIVO TOTAL	$ 8.165.143.826,00	$ 17.165.000,00		
PATRIMONIO	$ 34.730.813.464,00	$ 2.167.650.443,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 17.139.180.473,00	$ 923.024.273,00		
GASTOS DE INTERES	$ 1.402.296.584,00	$ 5.200.000,00		
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	7,16	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	18,15%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	12,83	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 31.882.541.667,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	49%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	40%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA DICTAMEN, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR EXTERNO DEL INTEGRANTRE GUILLERMO GUZMAN GUZMAN.**SUBSANÓ**			CUMPLE

PROPONENTE 13	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S			
INTEGRANTE	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 27.157.518.386,00			
ACTIVO TOTAL	$ 29.470.457.977,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 1.582.635.000,00			
PASIVO TOTAL	$ 7.015.221.727,00			
PATRIMONIO	$ 22.455.236.250,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 5.236.751.463,00			
GASTOS DE INTERES	$ 196.985.200,00			
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	17,16	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	23,80%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	26,58	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 25.574.883.386,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	23%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	18%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

PROPONENTE 14	DUMAR INGENIEROS S.A.S.			
INTEGRANTE	DUMAR INGENIEROS S.A.S.			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 17.251.787.348,00			
ACTIVO TOTAL	$ 28.639.174.988,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 3.552.106.903,00			
PASIVO TOTAL	$ 10.811.466.696,00			
PATRIMONIO	$ 17.827.708.292,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.012.762.521,00			
GASTOS DE INTERES	$ 399.326.411,00			
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	4,86	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	37,75%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	2,54	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 13.699.680.445,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	6%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	4%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC		CUMPLE	

PROPONENTE 15	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO			
INTEGRANTE	J.R. INGENIEROS S.A.S	REDO S.A.S.		
% PARTICIPACION	90%	10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.058.597.000,00	$ 14.184.878.013,59		
ACTIVO TOTAL	$ 1.156.210.000,00	$ 17.128.614.277,42		
PASIVO CORRIENTE	$ 114.530.000,00	$ 4.578.147.320,83		
PASIVO TOTAL	$ 114.530.000,00	$ 9.876.906.953,84		
PATRIMONIO	$ 1.041.680.000,00	$ 7.251.707.323,58		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 208.115.000,00	$ 3.105.827.218,69		
GASTOS DE INTERES	$ 79.800,00	$ 312.549.779,21		
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	3,248353546	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	54,64%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	10,60	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 10.550.797.692,76	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	40%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	18%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC			CUMPLE

PROPONENTE 10	CONSORCIO PV COMUNAS			
INTEGRANTE	SIS ORGANIZATION S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S.		
% PARTICIPACION	50%	50%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 5.179.253.777,00	$ 1.066.413.496,00		
ACTIVO TOTAL	$ 32.280.656.777,00	$ 3.409.794.543,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 67.271.984,00	$ 32.000.000,00		
PASIVO TOTAL	$ 1.078.505.984,00	$ 32.000.000,00		
PATRIMONIO	$ 31.202.150.793,00	$ 3.377.794.543,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.775.272.083,00	$ 913.391.392,00		
GASTOS DE INTERES	$ 10.978.962,00	$ 424.396,00		
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	62,91	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	3,11%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	411,17	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 6.146.395.289,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	14%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	13%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC		CUMPLE	

PROPONENTE 17	CONSORCIO VIAS APC MONTERIA			
INTEGRANTE	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS	NEPTUNO PROYECTOS SAS	FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS
% PARTICIPACION	40%	10%	10%	40%
ACTIVO CORRIENTE	$ 18.352.468.339,00	$ 49.066.786,00	$ 7.875.404.484,00	$ 2.438.950.730,00
ACTIVO TOTAL	$ 21.916.079.344,00	$ 189.066.786,00	$ 8.838.460.019,00	$ 3.217.244.683,00
PASIVO CORRIENTE	$ 343.740.245,00	$ 4.239.002,00	$ 280.591.030,00	$ 471.737.549,00
PASIVO TOTAL	$ 5.006.098.318,00	$ 8.577.208,00	$ 3.494.722.032,00	$ 2.533.845.253,00
PATRIMONIO	$ 16.909.981.026,00	$ 180.489.578,00	$ 5.343.737.987,00	$ 683.399.430,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.214.070.181,00	$ 38.961.166,00	$ 608.943.770,00	$ 543.971.731,00
GASTOS DE INTERES	$ 66.260.654,00	$ -	$ 48.951.594,00	$ 47.504.247,00
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	26,09805153	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,32327189	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	27,07744441	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 27.615.582.513,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,190588353	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,128976496	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA EL DICTAMEN, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL DEL INTEGRANTE CONSTRUCTORES VIALES DEL VALLE SAS. **SUBSANO**			CUMPLE

PROPONENTE 18	CONSORCIO COMUNAS 2025		
INTEGRANTE	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S.	RECURSOS Y SEÑALIZADORES VIALES S.A.S.	RAMBAR INGENIERIA S.A.S.
% PARTICIPACION	30%	40%	30%
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.040.684.000,00	$ 1.317.559.000,00	$ 2.141.657.000,00
ACTIVO TOTAL	$ 4.634.379.000,00	$ 1.319.511.000,00	$ 2.164.825.000,00
PASIVO CORRIENTE	$ 66.473.000,00	$ 12.693.000,00	$ 12.324.000,00
PASIVO TOTAL	$ 2.523.641.000,00	$ 514.632.000,00	$ 1.502.364.000,00
PATRIMONIO	$ 2.110.738.000,00	$ 804.879.000,00	$ 662.461.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.265.582.000,00	$ 269.860.000,00	$ 474.695.000,00
GASTOS DE INTERES	$ 12.358.000,00	$ 1.962.000,00	$ 1.468.000,00
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**	**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	81,97507924	>= 1,11 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	55,93%	<= 75% 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	127,32	>= 0 0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 7.408.410.000,00	>= 20% PO $ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	56%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	25%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL			
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA LOS CERTIFICADOS DE VIGENCIAS Y ANTECEDENTES DE LOS CONTADORES Y REVISORES FISCALES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.**SUBSANO**		CUMPLE

PROPONENTE 18	CONSORCIO MONTERIA VIAL 2502.					
INTEGRANTE	MR GROUP COL S.A.S		COL PETROLEUM SERVICES S.A.S		AJGE INGENIERIA S.A.S	
% PARTICIPACION	57%		10%		33%	
ACTIVO CORRIENTE	$	17.445.407.570,00	$	54.194.722.183,00	$	8.027.437.504,00
ACTIVO TOTAL	$	17.453.844.415,00	$	64.835.380.961,00	$	9.982.070.341,00
PASIVO CORRIENTE	$	3.014.643.180,00	$	17.360.721.981,00	$	463.631.545,00
PASIVO TOTAL	$	11.990.492.228,00	$	17.360.721.981,00	$	5.483.301.992,00
PATRIMONIO	$	5.463.352.187,00	$	47.474.658.980,00	$	4.498.768.349,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	1.989.193.899,00	$	32.487.856.425,00	$	67.275.135,00
GASTOS DE INTERES	$	446.546,00	$	153.351.861,00	$	4.200.000,00

LOS INTEGRANTES PRESENTAN RUP. **SUBSANO**

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 3,82	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	37,75%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	218,6371756	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 58.828.570.551,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	60%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	37%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 5C - SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION DEL INTEGRANTE MR GROUP S.A.S, ASI MISMO EL CERTIFICADO ED VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL DEL INTEGRANTE AJGE INGENIERIA S.A.S **.SUBSANÓ**	CUMPLE

PROPONENTE 20	CONSORCIO VECTOR 2025		
INTEGRANTE	CONEXING S.A.S.	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.	SEÑALES Y VIAS S.A.S.
% PARTICIPACION	50%	10%	40%
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.226.146.017,00	$ 1.894.240.005,00	$ 624.078.451,00
ACTIVO TOTAL	$ 2.894.912.684,00	$ 2.009.702.034,00	$ 1.274.413.466,00
PASIVO CORRIENTE	$ 530.186.561,00	$ 244.864.550,00	$ 165.988.970,00
PASIVO TOTAL	$ 1.080.732.248,00	$ 797.008.621,00	$ 470.988.970,00
PATRIMONIO	$ 1.814.180.436,00	$ 1.212.693.413,00	$ 803.424.496,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 523.417.431,00	$ 601.600.712,00	$ 22.215.310,00
GASTOS DE INTERES	$ 82.833,00	$ 2.500.000,00	$ 6.562.930,00

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	5,041724119	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	38,01%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	125,44	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.803.424.392,00	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	30%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	19%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

PROPONENTE 21	CONSORCIO VÍAS DEL SINÚ		
INTEGRANTE	CONSTRUCEC SAS	JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	
% PARTICIPACION	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 9.041.189.594,00	$ 2.930.073.522,00	
ACTIVO TOTAL	$ 9.910.218.609,00	$ 5.010.844.247,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 1.263.553.469,00	$ 805.742.966,00	
PASIVO TOTAL	$ 1.263.553.469,00	$ 805.742.966,00	
PATRIMONIO	$ 8.646.665.140,00	$ 4.205.101.281,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 2.487.439.553,00	$ 257.806.533,00	
GASTOS DE INTERES	$ 1.357.700,00	$ 1.099.762,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**	**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 5,79	>= 1,11 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	13,87%	<= 75% 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1117,10622	>= 0 0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 9.901.966.681,00	>= 20% PO $ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	21%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	18%	>= 0,00 0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO PRESENTA EL DICTAMEN DE SUS INTEGRANTES, ADEMAS EL INTEGRANTE JORGE BITAR NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL REVISOR FISCAL O CONTADOR EXTERNO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. **SUBSANO**	CUMPLE

PROPONENTE 22	CONSORCIO MONTERIA VIAL		
INTEGRANTE	MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER	HERSA CONSTRUCTORES S.A.S	VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS
% PARTICIPACION	45%	45%	10%
ACTIVO CORRIENTE	$ 10.664.406.478,61	$ 3.735.416.113,00	$ 1.113.000.779,00
ACTIVO TOTAL	$ 13.211.825.555,93	$ 4.359.697.902,00	$ 1.260.924.779,00
PASIVO CORRIENTE	$ 7.222.382.583,68	$ 209.848.290,00	$ 13.480.255,00
PASIVO TOTAL	$ 7.222.382.583,68	$ 209.848.290,00	$ 135.049.497,00
PATRIMONIO	$ 5.989.442.972,25	$ 4.149.849.612,00	$ 1.125.875.282,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 2.390.797.832,84	$ 1.100.464.399,00	$ 323.161.750,00
GASTOS DE INTERES	$ 245.484.020,94	$ 9.701.400,00	$ 3.786.701,00
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**	**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	2,08	>= 1,11 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	40,18%	<= 75% 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	14,73	>= 0 0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 8.067.112.241,93	>= 20% PO $ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	34%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	20%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL			
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE APORTA LOS CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DE LOS CONTADORES CARMEN ALICIA OLEA ESPITIA Y LUZ ESTELA LOPEZ URANGO ENCARGADOS DE REALIZAR Y REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INTEGRANTE MARIO POMPILIO SINISTERRA Y DEL CONTADOR DANY LUIS BUSTAMANTE GOMEZ REVISOR FISCAL DEL INTEGRANTE VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS .**SUBSANÓ**		CUMPLE

PROPONENTE 23	CONSORCIO COMUNA VIAL			
INTEGRANTE	OPEN INGENIERIA SAS	OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S.	OVINGER SAS	
% PARTICIPACION	12%	33%	55%	EL RUP PRESENTADO POR RL INTEGRANTE OPEN INGENIERIA SAS , TIENE UNA FECHA DE EXPEDICION MAYOR A 30 DIAS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. **SUBSANO**
ACTIVO CORRIENTE	$ 8.338.373.474,00	$ 11.339.633.302,71	$ 455.325.141,33	
ACTIVO TOTAL	$ 9.913.068.698,00	$ 15.603.358.515,71	$ 455.325.141,33	
PASIVO CORRIENTE	$ 1.249.931.290,00	$ 2.621.057.470,32	$ 101.209.349,68	
PASIVO TOTAL	$ 4.063.952.017,00	$ 9.227.162.638,26	$ 223.668.238,12	
PATRIMONIO	$ 5.849.116.681,00	$ 6.376.195.877,45	$ 231.655.903,21	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.686.105.303,00	$ 1.774.603.388,11	$ 54.083.994,94	
GASTOS DE INTERES	$ 281.983.313,00	$ 124.962.897,00	$ -	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**	**VERIFICACION**	
INDICE DE LIQUIDEZ	5,068561879	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	52,04%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	9,109257553	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 16.161.133.808,04	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	28%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	14%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA LOS CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DE LOS CONTADORES XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ ENCARGADA DE REALIZAR LOS ESTADO FINANCIEROS DEL INTEGRANTE OVINGER SAS Y DEL CONTADOR LUIS HORACIO AGUDELO RIVEROS ENCARGADO DE REALIZAR LOS ESTADO FINANCIEROS DEL INTEGRANTE OPEN INGENIERIA SAS .**SUBSANO**			CUMPLE

PROPONENTE 24	CONSORCIO COMUNAS 468		
INTEGRANTE	CONSTRUCTORA ESTRACOR S.A.S	ASOCIACION DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE "ASODECORS	IMAC S.A.S ZOMAC
% PARTICIPACION	40%	40%	20%
ACTIVO CORRIENTE	$ 617.553.502,00	$ 89.794.707.816,68	$ 1.050.930.871,00
ACTIVO TOTAL	$ 639.445.502,00	$ 89.798.032.816,68	$ 1.151.800.871,00
PASIVO CORRIENTE	$ 50.000,00	$ 222.954.982,49	$ 234.822.708,00
PASIVO TOTAL	$ 306.000,00	$ 222.954.982,49	$ 454.884.293,00
PATRIMONIO	$ 639.139.502,00	$ 89.575.077.834,19	$ 696.916.578,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 252.964.897,00	$ 7.481.945.459,91	$ 169.430.862,00
GASTOS DE INTERES	$ 985.000,00	$ 5.432.084,06	$ 7.200.000,00

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	405,43	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,25%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1205,36	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 90.189.256.336,19		$ 2.563.996.203	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	9%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	9%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	EL INTEGRANTE ONSTRUCTORA ESTRACOR S.A.S PRESENTA FORMATO 5C- SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION INCOMPLETO **.NO SUBSANO**	El proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el literal E, numeral 1.15 del pliego de condiciones E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

PROPONENTE 25	CONSORCIO SINU URBANO		
INTEGRANTE	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S	
% PARTICIPACION	40%	60%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 20.440.714.520,00	$ 50.003.917.937,00	RECHAZADA
ACTIVO TOTAL	$ 23.122.464.620,00	$ 50.916.444.922,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 3.100.541.810,00	$ 1.664.000.000,00	
PASIVO TOTAL	$ 3.500.541.810,00	$ 2.014.755.722,00	
PATRIMONIO	$ 19.621.922.810,00	$ 48.901.689.200,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 7.381.313.852,00	$ 2.415.960.000,00	
GASTOS DE INTERES	$ 485.612.753,00	$ 7.890.000,00	

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	#¡VALOR!	>= 1,11	1,11	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	7,45%	<= 75%	75%	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	19,85	>= 0	0,00	
CAPITAL DE TRABAJO	#¡VALOR!	>= 20% PO	$ 2.563.996.203	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	14%	>= 0,00	0,00	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	13%	>= 0,00	0,00	

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	RECHAZADA

PROPONENTE 20	UNIÓN TEMPORAL COMUNAS MONTERÍA ZCL		
INTEGRANTE	LATINCO S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	CONSTRUCCIONES ZIRUMA S.A.S.	CFD INGENIERÍA S.A.S.
% PARTICIPACION	40%	25%	35%
ACTIVO CORRIENTE	$ 154.624.354.000,00	$ 89.794.707.816,68	$ 1.050.930.871,00
ACTIVO TOTAL	$ 456.015.228.000,00	$ 89.798.032.816,68	$ 1.151.800.871,00
PASIVO CORRIENTE	$ 94.607.648.000,00	$ 222.954.982,49	$ 234.822.708,00
PASIVO TOTAL	$ 304.718.835.000,00	$ 222.954.982,49	$ 454.884.293,00
PATRIMONIO	$ 151.296.393.000,00	$ 89.575.077.834,19	$ 696.916.578,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ -14.062.430.000,00	$ 7.481.945.459,91	$ 169.430.862,00
GASTOS DE INTERES	$ 15.813.523.101,00	$ 5.432.084,06	$ 7.200.000,00
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**	**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	2,582116378	>= 1,11 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	55,83%	<= 75% 75%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 150.404.566.997,19	>= 20% PO $ 2.563.996.203	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL			
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC		CUMPLE

LP-SIM-002-2025

OBJETO: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: 1 — **CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 2025**

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
1	22	PAVIMENTACION	C	60%	JORGE ESCOBAR BUELVAS	5.151,85	3.091,11	CUMPLE	
2	31	PAVIMENTACION	I	100%	JORGE ESCOBAR BUELVAS	4.532,88	4.532,88	CUMPLE	
3	29	PAVIMENTACION	I	100%	JORGE ESCOBAR BUELVAS	1.966,69	1.966,69	CUMPLE	
4	48	MEJORAMIENTO VIAL	I	100%	A.G.E INGENIERIA S.A.S	8.029,53	8.029,53	CUMPLE	
5									
6									

PROPONENTE: 2 — **CONSORCIO MONTERIA VERDE 02**

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
1	160	MEJORAMIENTO VIAL	C	30%	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	58.083,32	17.425,00	CUMPLE	
2	150	PAVIMENTACION	C	51%	INTRASP SAS ZESE	835,45	426,08	CUMPLE	
3	87	PAVIMENTACION	C	45%	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S.	8.991,14	4.046,01	CUMPLE	
4	33	PAVIMENTACION	C	10%	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	76.671,52	7.667,15	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA - **NO ACLARO CORRECTAMENTE** EL PROPONENTE RELACIONA EL DOCUMENTO ADJUNTO INICIALMENTE EN LA PROPUESTA, EL CUAL NO HACE PARTE DE LOS DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.5.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. ADEMAS, EL "PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION" NO ACREDITA OBRAS TERMINADAS.
5									

PROPONENTE: 3 — **CONSORCIO DIRCMT - M**

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
1	25	MEJORAMIENTO VIAL	C	95%	DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	446,97	424,62	CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EXPERIENCIA MINIMO EXIGIDO EN EL NUMERAL 3.5.3. QUE ACREDITE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE CONSORCIO. - **ACLARO**
2	43 - 99	MEJORAMIENTO VIAL	C	90%	MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S.	25.721,44	23.149,30	CUMPLE	
3									
4									
5									
6									
7									

PROPONENTE: 4	CONSORCIO COMUNAS EMSAF	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	93	PAVIMENTACION	C	50%	SAFRID INGENIERIA S.A.S	1.651,02	825,51	CUMPLE	
		2	113	PAVIMENTACION	I	100%	SAFRID INGENIERIA S.A.S	1.886,95	1.886,95	CUMPLE	
		3	214	PAVIMENTACION	I	100%	EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S	96.922,07	96.922,07	CUMPLE	
		4									
		5									

PROPONENTE: 5	CONSORCIO PAVIMENTACION LC	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	43	PAVIMENTACION	C	50%	CUANTICO INGENIERIA SAS	11.535,30	5.767,65	CUMPLE	
		2	33	PAVIMENTACION	C	70%	LOPECA SAS	8.556,49	5.989,54	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									

PROPONENTE: 6	MONARCA INGENIERÍA ZOMAC S.A.S	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	83	MEJORAMIENTO VIAL	C	30%	MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS	22.272,77	6.681,83	CUMPLE	
		2	50	PAVIMENTACION	I	100%	MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS	3.092,30	3.092,30	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									

1999

PROPONENTE: 7	CONSORCIO VIAS LAS COMUNAS	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	73	PAVIMENTACION	C	55%	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	18.719,40	10.295,67	CUMPLE	
		2	130	PAVIMENTACION	C	50%	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S ZOMAC	3.983,56	1.991,78	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									

PROPONENTE: 8	CONSORCIO COMUNAS 468	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	34	MEJORAMIENTO VIAL	C	60%	CLAUDIA CARVAJAL	37.670,76	22.602,46	CUMPLE	
		2	23	PAVIMENTACION	C	50%	CCP INGENIEROS SAS	4.348,83	2.174,42	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									
		6									

PROPONENTE: 9	PROYECTOS DE INGENIERIA LA FE S.A.S.	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	95	PAVIMENTACION	UT	70%	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S	7.701,35	5.390,95	CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTOS VALIDOS PARA ESTA EXPERIENCIA - **SUBSANÓ**
		2	107	PAVIMENTACION	UT	99%	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S	7.150,98	7.079,47	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									

PROPONENTE: 10	CONSORCIO VIAL MONTERIA	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	16	MEJORAMIENTO VIAL	UT	90%	CONTECSA S.A.S.	42.419,05	38.177,15	CUMPLE	
		2	21	PAVIMENTACION	C	25%	CONTECSA S.A.S.	4.529,70	1.132,43	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									

2000

PROPONENTE: 11	CONSORCIO LAS COMUNAS	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	70	MEJORAMIENTO VIAL	C	15%	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	12.470,66	1.870,60	CUMPLE	
		2	42	PAVIMENTACION	C	80%	INGENIERIA RYD S.A.S	11.903,10	9.522,48	CUMPLE	
		3	80	PAVIMENTACION	I	100%	INGENIERIA RYD S.A.S	15.862,22	15.862,22	CUMPLE	
		4	82	PAVIMENTACION	I	100%	INGENIERIA RYD S.A.S	19.462,37	19.462,37	CUMPLE	
		5									

PROPONENTE: 12	CONSORCIO PAVIMENTO MONTERIA CMCSO	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	9	PAVIMENTACION	C	60%	CONSTRUCTORA CNB S.A.S.	13.386,56	8.031,94	CUMPLE	
		2	12	PAVIMENTACION	C	50%	CONSTRUCTORA CNB S.A.S.	4.348,83	2.174,42	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									

PROPONENTE: 13	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	134	MEJORAMIENTO VIAL	C	20%	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORESS A.S.	15.019,55	3.003,91	CUMPLE	
		2	198	MEJORAMIENTO VIAL	C	50%	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORESS A.S.	10.647,54	5.323,77	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									